



Le damos la bienvenida a la comunidad

Manual para Miembros de STAR
de UnitedHealthcare Community Plan

Servicios para Miembros:

1-888-887-9003, TDD/TTY: 7-1-1, para personas sordas y con dificultades auditivas

United
Healthcare
Community Plan



TEXAS
Health and Human
Services

TEXAS STAR
Your Health Plan ★ Your Choice

Servicios para Miembros

1-888-887-9003, TDD/TTY: **7-1-1**, para personas sordas y con dificultades auditivas

De 8:00 a.m. a 8:00 p.m., hora del Centro, de lunes a viernes

[UHCCommunityPlan.com](https://www.uhc.com/communityplan)

Qué debe hacer en caso de una emergencia

Si cree que necesita atención de emergencia, llame al **9-1-1** o diríjase al hospital o a la sala de emergencias más cercano. Puede llamar al **9-1-1** para obtener ayuda para llegar a la sala de emergencias del hospital. Si recibe servicios de emergencia, llame a su médico para programar una visita de seguimiento lo antes posible. Llámenos e infórmenos que recibió atención de emergencia. Una emergencia es una situación en la que cree que tiene una afección médica grave o en la que correrá riesgo su vida, una extremidad o la vista si no recibe atención médica de inmediato.

Qué hacer en una emergencia de salud conductual

Llame al **9-1-1** si tiene una emergencia de salud conductual que pueda poner en riesgo su vida o vaya a un centro para casos de crisis o a la sala de emergencias. Debe llamar a Optum Behavioral Health al **1-888-887-9003** lo antes posible.

En caso de una emergencia, llame al 9-1-1

Si cree que no es una emergencia, pero necesita ayuda, llame a NurseLine al **1-888-887-9003**.

Llámenos si tiene preguntas acerca de su plan de salud. Nuestro número gratuito de Servicio al Cliente es el **1-888-887-9003**, TDD/TTY: **7-1-1** para personas sordas y con dificultades auditivas. Cuando llame, habrá personas disponibles que pueden hablarle en español e inglés.

Este Manual para miembros está disponible en audio, braille, letra grande y en otros idiomas si lo solicita. Llame al **1-888-887-9003** para obtener ayuda.

Números de teléfono gratuitos

Servicio al Cliente (de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.) **1-888-887-9003**

TDD/TTY (para personas sordas y con dificultades auditivas) **7-1-1**

- Fuera del horario regular, comuníquese con la línea NurseLine
- Se encuentran disponibles servicios de intérprete
- Se habla español
- Cómo acceder a los servicios cubiertos

NurseLine (disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana) **1-888-887-9003**, TTY: **7-1-1**

- Se habla español
- Se encuentran disponibles servicios de intérprete

Para Servicios Dentales, llame al Plan Dental de Medicaid de su Hijo

DentaQuest **1-800-516-0165**

MCNA Dental **1-855-691-6262**

UnitedHealthcare Dental **1-877-901-7321**

Para Citas de Atención Oftalmológica, llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**

Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas **1-877-541-7905**

Servicios de Transporte Médico para Casos que no Sean de Emergencia (NEMT):

Línea Directa Where's My Ride **1-866-528-0441**, TTY: **711**

Cómo acceder a los servicios de Transporte Médico para Casos que no

Sean de Emergencia (Nonemergency Medical Transportation, NEMT):

Disponible de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes, se habla español. Información e intérpretes disponibles en muchos idiomas.

Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias

Optum Behavioral Health; disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana

1-888-887-9003

Información e intérpretes disponibles en muchos idiomas.

En caso de crisis o si tiene problemas con la línea telefónica, llame al 9-1-1

o diríjase a la sala de emergencias más cercana.

Línea de Ayuda de Atención Administrada de Medicaid **1-866-566-8989**

Línea de Ayuda de Atención Administrada de Medicaid TDD/TTY **1-866-222-4306**

Línea de Ayuda del Programa STAR **1-800-964-2777**

Beneficios de Farmacia **1-888-887-9003**

Equipo de Asistencia del Defensor del Pueblo para la

Atención Médica Administrada **1-866-566-8989**

UnitedHealthcare Community Plan • 14141 Southwest Freeway, Suite 500 • Sugar Land, TX 77478
Teléfono: **1-888-887-9003**

Aspectos destacados del plan de salud

Le damos la bienvenida a UnitedHealthcare Community Plan

Nos complace tenerle como miembro. Se ha unido a millones de miembros que tienen un seguro de salud con UnitedHealthcare Community Plan. Usted ha hecho la opción adecuada para usted y su familia. UnitedHealthcare Community Plan le brinda acceso a proveedores de atención médica (médicos, personal de enfermería, hospitales y farmacias), por lo tanto, usted tiene acceso a todos los servicios de salud que necesite. Cubrimos servicios de atención preventiva, chequeos y tratamiento. Nos dedicamos a mejorar su salud y su bienestar. Recuerde que las respuestas a cualquier pregunta que tenga están a solo un clic de distancia en myuhc.com/CommunityPlan. O bien, puede llamar a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**, TDD/TTY: **7-1-1**.

Guía para una buena salud

Lea este Manual para miembros, que le brindará información sobre sus beneficios. Le ayudará a usar su plan de salud de forma correcta. Si usted considera que necesita este manual en Braille, letra grande, otro idioma o en audio, puede llamarnos al **1-888-887-9003**. El Servicio al Cliente de UnitedHealthcare Community Plan siempre está listo para ayudarle.

Mire su tarjeta de identificación de UnitedHealthcare Community Plan. Asegúrese de que toda la información sea correcta. Deseamos lograr que el uso de su plan de salud le resulte fácil. Podemos responder a cualquier pregunta que tenga sobre cómo empezar. Si tiene preguntas, llámenos. Nuestro número de llamada gratuita de Servicio al Cliente es **1-888-887-9003**. Estamos aquí para ayudarle de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. La cobertura fuera del horario regular y durante los fines de semana se encuentra disponible a través de un sistema telefónico automático.

Nota: Se aplican las referencias a “usted”, “mi” o “yo” si es miembro del STAR. Se aplican referencias a “mi hijo” si su hijo es miembro del STAR.

Los números de teléfono enumerados en este manual son de llamada gratuita.

3 **¿Tiene preguntas?** Visite myuhc.com/CommunityPlan o llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**, TDD/TTY: **7-1-1**.

Servicios de idiomas e intérpretes

UnitedHealthcare Community Plan cuenta con personal que habla inglés y español. Si habla otro idioma o es sordo y tiene problemas de audición y necesita ayuda, llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003** o TDD/TTY: **7-1-1** para personas sordas y con dificultades auditivas.

¿Quiere acceder a su información desde una aplicación móvil?

Descargue la aplicación UnitedHealthcare® en App Store o Google Play. Ofrece muchas de las mismas características del sitio web seguro para miembros, y podrá usar el mismo nombre de usuario y contraseña. Es muy útil cuando se encuentra fuera de su hogar.

Sus proveedores de salud

Nombre de mi proveedor de atención primaria: _____

Número de teléfono de mi proveedor de atención primaria: _____

Nombre de otro médico: _____

Número de teléfono del otro médico: _____

Farmacia: _____ Teléfono: _____

Si necesita ayuda para encontrar un proveedor o si tiene preguntas sobre su plan de salud, llámenos. Puede comunicarse con nuestro número gratuito de Servicio al cliente en Texas al **1-888-887-9003**, TDD/TTY: **7-1-1**, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., de lunes a viernes.

Ubicación de nuestras oficinas

UnitedHealthcare Community Plan

Oficina del Área de Prestación de Servicios en Texas
14141 Southwest Freeway, Suite 500
Sugar Land, TX 77478

O bien, visite nuestro sitio web en:

UHCCommunityPlan.com

¿Qué es Servicios para miembros?

UnitedHealthcare Community Plan dispone de un departamento de Servicio al Cliente que puede responder preguntas y brindarle información en inglés y en español sobre lo siguiente:

- Membresía
- Cómo elegir un PCP
- Especialistas, hospitales y otros proveedores
- Servicios cubiertos
- Beneficios adicionales
- Cómo cambiar de PCP
- Presentar una queja
- Conseguir un intérprete
- Cualquier otro aspecto sobre el cual podría tener una pregunta

Servicio al Cliente

1-888-887-9003, TDD/TTY: 7-1-1

Nuestra oficina está cerrada en estos feriados importantes:

- Día de Año Nuevo
- Día de Martin Luther King Jr.
- Día de los Caídos (Memorial Day)
- Día de la Independencia
- Día del Trabajo
- Día de Acción de Gracias
- Día después de Acción de Gracias
- Navidad

Índice

Aspectos destacados del plan de salud	3
Le damos la bienvenida a UnitedHealthcare Community Plan	3
Guía para una buena salud	3
Servicios de idiomas e intérpretes	4
Ubicación de nuestras oficinas	5
¿Qué es Servicios para miembros?	5
Su tarjeta de identificación de UnitedHealthcare Community Plan	13
¿Cuándo y dónde uso mi tarjeta de identificación de UnitedHealthcare Community Plan? ..	13
Cómo leer su tarjeta de identificación de UnitedHealthcare Community Plan	13
Cómo reemplazar su tarjeta si se pierde	13
Su Tarjeta de Medicaid de Your Texas Benefits (YTB)	14
Portal de YourTexasBenefits.com para Clientes de Medicaid	15
Su formulario de verificación temporal de Medicaid (Formulario 1027-A)	16
Visitas al médico	17
¿Qué es un proveedor de atención primaria (PCP)?	17
¿Se puede considerar a un especialista como un Proveedor de Atención Primaria?	17
¿Cómo elijo un Proveedor de Atención Primaria?	17
¿Qué debo llevar a mi cita médica?	18
¿Puede una clínica ser mi Proveedor de Atención Primaria?	18
¿Qué sucede si voy a un médico que no es mi Proveedor de Atención Primaria?	18
¿Puedo seguir con mi proveedor si no está en mi plan de salud?	18
¿Cómo puedo cambiar mi Proveedor de Atención Primaria?	18
¿Cuántas veces puedo cambiar mi Proveedor de Atención Primaria/el Proveedor de Atención Primaria de mi hijo?	19
¿Cuándo entrará en vigencia mi cambio de Proveedor de Atención Primaria?	19

¿Hay algún motivo por el cual se pueda rechazar una solicitud de cambio de Proveedor de Atención Primaria?	19
¿Puede un Proveedor de Atención Primaria referirme a otro Proveedor de Atención Primaria por incumplimiento?	19
Planes de incentivos para médicos	19
¿Qué sucede si necesito ver a un médico especializado (especialista)?	20
¿Qué es un referido?	20
¿Qué servicios no necesitan un referido?	20
¿Qué tan pronto puedo esperar que me vea un especialista?	20
¿Cómo puedo pedir una segunda opinión?	20
Autorización previa	21
¿Cómo puedo obtener ayuda si tengo problemas de salud conductual (mental) o problemas de consumo de alcohol o drogas? ¿Necesito un referido para esto?	22
¿Qué son los Servicios de Rehabilitación de Salud Mental y la Administración de Casos Dirigida a la Salud Mental? ¿Cómo obtengo estos servicios?	22
¿Cómo obtengo mis medicamentos?	23
¿Cómo encuentro una farmacia de la red?	23
¿Qué sucede si voy a una farmacia fuera de la red?	23
¿Qué debo llevar a la farmacia?	23
¿Qué sucede si necesito que me envíen mis medicamentos?	23
¿A quién debo llamar si tengo problemas para obtener mis medicamentos?	24
¿Qué es una aprobación previa (autorización) de medicamentos recetados?	24
¿Qué sucede si no puedo obtener la aprobación del medicamento que me indicó mi médico?	25
¿Qué sucede si pierdo mis medicamentos?	25
¿Qué sucede si necesito Equipo Médico Duradero (DME) u otros productos que normalmente se encuentran en una farmacia?	25
¿Qué es el Programa de Asignación Cerrada de Medicaid?	26
¿Con quién me comunico si tengo necesidades especiales de atención de la salud y necesito que alguien me ayude?	26
¿Qué otros programas están disponibles para ayudarme a controlar mi enfermedad crónica?	26
¿Qué sucede si necesito atención de obstetricia/ginecología? ¿Necesitaré un referido?	27

¿Tengo derecho a elegir un obstetra/ginecólogo como mi Proveedor de Atención Primaria?	27
¿Puedo conservar mi obstetra/ginecólogo, aunque no pertenezca a UnitedHealthcare Community Plan?	28
¿Cómo elijo a un obstetra/ginecólogo?	28
Si no elijo un obstetra o ginecólogo, ¿tengo acceso directo?	28
¿Necesitaré un referido para obtener los servicios de un obstetra o ginecólogo?	28
¿Qué tan pronto puedo recibir atención después de contactar a mi obstetra o ginecólogo para una cita?	28
¿Qué sucede si estoy embarazada? ¿A quién debo llamar?	29
¿Dónde puedo encontrar una lista de centros de maternidad?	29
¿Qué otros servicios/actividades/educación ofrece UnitedHealthcare Community Plan a las mujeres embarazadas?	29
¿Puedo elegir un Proveedor de Atención Primaria para mi bebé antes de que nazca?	30
¿Cómo y cuándo puedo cambiar el Proveedor de Atención Primaria de mi bebé?	30
¿Puedo cambiar el plan de salud de mi bebé?	30
¿Cómo inscribo a mi bebé recién nacido? ¿Cómo y cuándo debo informar a mi plan de salud? ¿Cómo y cuándo le digo a mi asistente social?	30
¿Cómo puedo recibir atención de la salud después de que nazca mi bebé (y ya no esté cubierta por Medicaid)?	30
Programa de Mujeres Saludables de Texas	31
Programa de Atención de la Salud Primaria del DSHS	31
Programa de Atención de la Salud Primaria Ampliado del DSHS	32
Programa de Planificación Familiar del DSHS	33
¿Cómo acuerdo una cita?	33
¿Qué debo llevar a mi cita?	33
¿Cómo obtengo atención médica después de que el consultorio de mi Proveedor de Atención Primaria cierre?	33
¿Qué sucede si me enfermo cuando estoy fuera de la ciudad o de viaje?	34
¿Qué sucede si estoy fuera del estado?	34
¿Qué sucede si estoy fuera del país?	34
¿Qué debo hacer si me mudo?	34
¿Qué sucede si necesito actualizar mi dirección o número de teléfono?	35

¿Qué sucede si deseo cambiar los planes de salud?	35
¿A quién llamo?	35
¿Cuántas veces puedo cambiar de plan de salud?	35
¿Cuándo entrará en vigencia el cambio de plan de salud?	35
¿Puede UnitedHealthcare Community Plan pedir que me den de baja de su plan de salud?	36
¿Es posible contar con un intérprete cuando hable con mi médico? ¿Con quién me comunico para solicitar un intérprete? ¿Con cuánta anticipación debo llamar?	36
¿Cómo puedo conseguir un intérprete en persona en los consultorios del proveedor?	36
¿Qué significa “Necesario desde el Punto de Vista Médico”?	37
¿Qué es la atención médica de emergencia?	38
¿Cuán pronto puedo esperar ser atendido?	39
¿Qué es la atención posterior a la estabilización?	39
¿Qué es la atención médica de urgencia?	39
¿Qué es atención médica de rutina y cuán pronto puedo esperar ser atendido?	40
¿Cómo obtengo servicios de atención oftalmológica?	40
¿Qué servicios dentales cubre UnitedHealthcare Community Plan para los niños?	41
¿El plan de salud cubre los servicios dentales de emergencia?	41
¿Qué hago si mi hijo necesita atención dental de emergencia?	41
Beneficios y servicios	42
¿Cuáles son mis beneficios de atención médica?	42
¿Cómo obtengo estos servicios?	43
¿Existe algún límite para los servicios cubiertos?	44
¿Qué servicios no están cubiertos?	44
¿Cuáles son mis beneficios de medicamentos recetados?	44
¿Qué son los Servicios de Rehabilitación de Salud Mental y la Administración de Casos Dirigida a la Salud Mental? ¿Cómo obtengo estos servicios?	45
Planificación familiar	46
¿Cómo puedo obtener servicios de planificación familiar? ¿Necesito un referido para esto?	46
¿Dónde puedo encontrar un proveedor de servicios de planificación familiar?	46

Texas Health Steps	46
¿Qué es Texas Health Steps?	46
¿Cómo y cuándo obtengo chequeos médicos y dentales de Texas Health Steps para mi hijo?	48
¿Mi médico tiene que formar parte de la red de UnitedHealthcare Community Plan?	49
¿Tengo que tener un referido?	49
¿Qué sucede si necesito cancelar una cita?	49
¿Qué sucede si estoy fuera de la ciudad y mi hijo debe realizarse un chequeo de Texas Health Steps?	49
¿Qué sucede si soy trabajador de campo inmigrante?	49
Otros detalles del plan	50
¿Qué beneficios adicionales obtengo como miembro de UnitedHealthcare Community Plan?	50
¿Cómo puedo obtener esos beneficios?	54
¿Qué otros servicios puedo obtener a través de UnitedHealthcare Community Plan?	55
¿Cómo obtengo estos servicios?	55
¿Qué clases de educación sobre la salud ofrece UnitedHealthcare Community Plan?	55
¿Qué es la Administración de Casos para niños y mujeres embarazadas?	56
Intervención en la Primera Infancia (Early Childhood Intervention, ECI)	57
¿Qué es la Coordinación de Servicios y en qué puede ayudarme un Coordinador de Servicios?	58
Transporte	58
Servicios de Transporte Médico para Casos que no Sean de Emergencia (NEMT)	58
¿Qué son los servicios de NEMT?	58
¿Qué servicios forman parte de los servicios de NEMT?	59
¿Cómo puedo obtener un traslado?	60
¿Qué sucede si pierdo mi cobertura de Medicaid?	61
Pérdida de elegibilidad	61
Autoridades Locales de Salud Mental	61
Centros de Salud con Certificación Federal	61
¿Qué debo hacer si necesito ayuda para completar mi solicitud de renovación?	62
¿Qué sucede si recibo una factura de mi médico? ¿A quién llamo?	

¿Qué información necesitarán?	62
¿Qué debo hacer si me mudo?	62
¿Qué sucede si soy un Cuidador de Asistencia para la Atención de Permanencia y necesito cambiar mi dirección?	63
¿Qué sucede si tengo otro seguro de salud además de Medicaid?	63
Quejas y apelaciones	64
¿Qué debo hacer si tengo una queja?	64
¿A quién llamo?	64
¿A qué dirección puedo enviar una queja por correo?	64
¿Cuáles son los requisitos y plazos para presentar una queja?	64
¿Cuánto tiempo tardará procesar mi queja?	65
¿Puede el personal de UnitedHealthcare Community Plan brindarme ayuda para presentar una queja?	65
¿Qué puedo hacer si mi médico solicita un servicio o medicamento que está cubierto, pero UnitedHealthcare Community Plan lo deniega o limita?	65
¿Cómo puedo saber si los servicios se denegaron?	65
¿Cuáles son los plazos para el proceso de apelación?	66
¿Cuándo tengo derecho a solicitar una apelación?	66
¿Tengo que presentar mi solicitud de apelación por escrito?	66
¿Puede el personal de UnitedHealthcare Community Plan brindarme ayuda para presentar una apelación?	66
¿Qué sucede después de mi apelación?	66
¿Qué es una apelación de emergencia?	67
¿Cómo solicito una apelación de emergencia?	67
¿Tengo que presentar mi solicitud por escrito?	67
¿Cuáles son los plazos para una apelación de emergencia?	67
¿Qué sucede si UnitedHealthcare Community Plan deniega una solicitud de apelación de emergencia?	67
¿Quién puede ayudarme a presentar una apelación de emergencia?	67
Audiencia Imparcial Estatal	68
¿Puedo solicitar una audiencia justa estatal?	68
¿Puedo solicitar una audiencia estatal imparcial de emergencia?	69
Información sobre la Revisión Médica Externa	69

11 **¿Tiene preguntas?** Visite myuhc.com/CommunityPlan o llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**, TDD/TTY: **7-1-1**.

¿Un miembro puede solicitar una Revisión Médica Externa?	69
¿Puedo solicitar una Revisión Médica Externa de emergencia?	70
Directrices Anticipadas	71
¿Qué son las Directrices Anticipadas?	71
¿Cómo obtengo una Directriz Anticipada?	71
¿Quién tiene derecho a tomar decisiones acerca de la atención médica?	71
¿Qué sucede si no puedo informar cuáles son mis decisiones de atención médica a los proveedores?	71
¿Qué sucede si estoy demasiado enfermo como para tomar decisiones sobre mi atención médica?	72
¿Cuáles son mis opciones para presentar una Directriz Anticipada?	72
¿Se debe respetar mi Directriz Anticipada?	72
¿Debe ser un abogado quien prepare mi Directriz Anticipada?	72
¿Quién debe tener una copia de mi Directriz Anticipada?	72
¿Debo hacer una Directriz Anticipada?	73
¿Puedo cambiar o cancelar mi directriz anticipada?	73
¿Qué sucede si ya tengo una directriz anticipada?	73
¿Quién puede tomar decisiones de atención de la salud legalmente por mí si yo no puedo hacerlo y no tengo una Directriz Anticipada?	73
Derechos y responsabilidades de los miembros	74
¿Cuáles son mis derechos y responsabilidades de atención de la salud como miembro de UnitedHealthcare Community Plan?	74
Cada año tiene derecho a solicitar que UnitedHealthcare Community Plan le envíe determinada información.	77
Fraude y abuso	78
¿Desea denunciar un malgasto, abuso o fraude?	78
Para denunciar un malgasto, abuso o fraude, recopile toda la información que sea posible.	79
Tiene derecho al respeto y la dignidad, lo cual incluye no sufrir abusos, negligencia ni explotación.	80
¿Qué son el abuso, la negligencia y la explotación?	80
Glosario de terminología de atención médica administrada	81
Avisos del Plan de Salud sobre las Prácticas de Privacidad	84

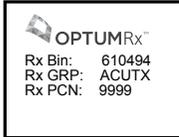
Aspectos destacados del plan de salud

Su tarjeta de identificación de UnitedHealthcare Community Plan

¿Cuándo y dónde uso mi tarjeta de identificación de UnitedHealthcare Community Plan?

Cada persona que se convierte en miembro de UnitedHealthcare Community Plan recibe una tarjeta de identificación de miembro. La tarjeta de identificación les brinda al médico y al personal del consultorio información importante sobre su hijo. Recibirá una nueva tarjeta de identificación si cambia de Proveedor de Atención Primaria (Primary Care Provider, PCP) para su hijo.

Verifique la tarjeta de su hijo para asegurarse de que la información sea correcta. Si obtiene una tarjeta de identificación que no tiene el nombre del PCP, pero dice que llame al **1-888-887-9003**, llame a Servicio al Cliente para elegir un PCP. Entregue la tarjeta de identificación de su hijo al médico para verificar la cobertura al obtener servicios. La tarjeta de identificación no es una garantía de beneficios ni cobertura.

 Health Plan/Plan de salud (80840) 911-87726-04	
Member ID/ID del Miembro: 999994155	Group/grupo: TXSTAR
Member/Miembro: NEW ENGLISH	Payer ID/ID del Pagador: 87726
PCP Name/Nombre del PCP: DOUGLAS GETWELL PCP Phone/Teléfono del PCP: (281)383-9763	Effective Date/ Fecha de vigencia 11/01/2011
 Rx Bin: 610494 Rx GRP: ACUTX Rx PCN: 9999	
0709 Administered by UnitedHealthcare Community Plan of Texas, LLC	

In case of emergency, call 911 or go to the closest emergency room. Printed: 06/08/17	
After treatment, call your PCP within 24 hours or as soon as possible. This card does not guarantee coverage. En caso de emergencia, llame al 911 o vaya a la sala de emergencias más cercana. Después de recibir tratamiento, llame al PCP dentro de las 24 horas o tan pronto como sea posible. Esta tarjeta no garantiza la cobertura.	
For Members/Para Miembros:	888-887-9003 TTY 711
Mental Health/Salud Mental:	888-887-9003
NurseLine/Línea de Ayuda de Enfermeras:	888-887-9003
For Providers: www.uhccommunityplan.com	888-887-9003
Medical Claims: PO Box 5270, Kingston, NY, 12402-5270	
Pharmacy Claims: OptumRX, PO Box 65033, Dallas, TX 75269-0334	
For Pharmacists: 877-305-8952	

Cómo leer su tarjeta de identificación de UnitedHealthcare Community Plan

Su tarjeta de identificación tendrá el logotipo de STAR y el logotipo de UnitedHealthcare Community Plan. Esto le informará a su proveedor que usted es miembro de UnitedHealthcare Community Plan. En su tarjeta, figurará su nombre, su número de identificación, la fecha en que se inscribió en el programa UnitedHealthcare Community Plan y su fecha de nacimiento. Su número de grupo también figurará en su tarjeta.

Recuerde llevar con usted su tarjeta de identificación y presentarla siempre que obtenga servicios.

Cómo reemplazar su tarjeta si se pierde

Si pierde su tarjeta de identificación de UnitedHealthcare Community Plan, llame de inmediato a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**. Servicio al Cliente le enviará una nueva. Llame a TDD/TTY **7-1-1** para personas sordas y con dificultades auditivas.

13 **¿Tiene preguntas?** Visite myuhc.com/CommunityPlan o llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**, TDD/TTY: **7-1-1**.

Su Tarjeta de Medicaid de Your Texas Benefits (YTB)

Cuando reciba la aprobación para Medicaid, recibirá su tarjeta de Medicaid de YTB. Esta tarjeta plástica será su tarjeta de Medicaid de uso diario. Debe tenerla y protegerla como lo haría con su licencia de conducir o una tarjeta de crédito. Su médico puede usar la tarjeta para saber si usted tiene beneficios de Medicaid cuando acude a una visita.

Se emitirá una sola tarjeta para usted y recibirá una nueva tarjeta solo si la pierde o se la roban. Si pierde o le roban su tarjeta de Medicaid, puede obtener una nueva llamando al número gratuito 1-800-252-8263, o ingresando a www.YourTexasBenefits.com para solicitar o imprimir una tarjeta temporal.

Si no está seguro de si está cubierto por Medicaid, puede averiguarlo llamando al número gratuito 1-800-252-8263. También puede llamar al 2-1-1. Primero seleccione un idioma y luego elija la opción 2.

Su información de salud es una lista de los servicios médicos y medicamentos que ha obtenido a través de Medicaid. La compartimos con los médicos de Medicaid para ayudarle a decidir qué atención de la salud necesita. Si no desea que sus médicos vean su información de salud y dental a través de la red segura en línea, llame al número gratuito 1-800-252-8263 u opte por no compartir su información de salud en www.YourTexasBenefits.com.

La tarjeta Medicaid de YTB tiene estos datos impresos en la parte frontal:

- Su nombre y número de identificación de Medicaid
- La fecha en que se le envió la tarjeta
- El nombre del programa de Medicaid en el que se encuentra:
 - Medicare (Beneficiario Calificado de Medicare [Qualified Medicare Beneficiary, QMB], Medicaid y Beneficio Calificado de Medicare [Medicaid and Qualified Medicare Beneficiary, MQMB]);
 - Programa de Mujeres Saludables de Texas (Healthy Texas Women, HTW);
 - Programa de Cuidados Paliativos;
 - STAR Health;
 - Medicaid para Casos de Emergencia; o
 - Elegibilidad Presuntiva para Mujeres Embarazadas (Pregnant Women, PE).
- Datos que su farmacia necesitará para facturar a Medicaid
- El nombre de su médico y farmacia si está en el programa de Asignación Cerrada de Medicaid

Aspectos destacados del plan de salud

El reverso de su tarjeta de Medicaid de YTB tiene un sitio web que puede visitar (www.YourTexasBenefits.com) y un número de teléfono al que puede llamar sin cargo (1-800-252-8263) si tiene preguntas sobre la nueva tarjeta.

Si olvida su tarjeta, su médico, dentista o farmacia pueden verificar por teléfono o Internet si recibe beneficios de Medicaid.

Portal de YourTexasBenefits.com para Clientes de Medicaid

Puede usar el Portal para Clientes de Medicaid para hacer todo lo siguiente por usted mismo o por cualquier persona a cuya información médica o dental tenga permitido acceder:

- Ver, imprimir y solicitar una tarjeta de Medicaid de YTB
- Consultar sus planes médicos y dentales
- Consultar la información de sus beneficios
- Consultar las alertas de STAR y STAR Kids Texas Health Steps
- Ver las alertas de difusión
- Ver los diagnósticos y tratamientos
- Ver las vacunas
- Ver los medicamentos con receta
- Elegir si desea permitir que los médicos y el personal de Medicaid vean su información médica y dental disponible

Para acceder al portal, visite www.YourTexasBenefits.com.

- Haga clic en **Entrar al sistema**
- Ingrese su nombre de usuario y contraseña. Si no tiene una cuenta, haga clic en **Crear una cuenta nueva**.
- Haga clic en **Administre**
- Vaya a la sección “Enlaces rápidos”
- Haga clic en **Servicios de Medicaid y CHIP**
- Haga clic en **Ver servicios e información de salud disponible**

Nota: El Portal para Clientes de Medicaid de [YourTexasBenefits.com](http://www.YourTexasBenefits.com) muestra información solo para clientes activos. Un representante legalmente autorizado puede ver la información de cualquier persona que forme parte de su caso.

Su formulario de verificación temporal de Medicaid (Formulario 1027-A)

Puede solicitar un formulario de verificación temporal de Medicaid si pierde o si le roban su tarjeta de Medicaid de Your Texas Benefits. Debe comunicarse con su oficina local de elegibilidad o llamar al 2-1-1 para obtener información sobre cómo obtener el formulario de verificación temporal de Medicaid.

- Lleve su formulario de verificación temporal con usted al médico y para obtener otra atención médica
- Muestre su tarjeta de identificación de UnitedHealthcare Community Plan y su tarjeta de Medicaid de Your Texas Benefits cada vez que vaya al consultorio o clínica de un médico
- Si se muda o cambia su número de teléfono, llame al 2-1-1 o visite su oficina local de beneficios de la Comisión de Salud y Servicios Humanos (Health and Human Services Commission, HHSC). También llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003** para que podamos actualizar nuestros registros. Llame a TDD/TTY **7-1-1** para personas sordas y con dificultades auditivas.

4.15.1 Medicaid Eligibility Verification (Form H1027-A)

Medicaid Eligibility Verification
Confirmación de elegibilidad para Medicaid

THIS FORM COVERS ONLY THE DATES SHOWN BELOW. IT IS NOT VALID FOR ANY DAYS BEFORE OR AFTER THESE DATES.
ESTA FORMA ES VÁLIDA SOLAMENTE EN LAS FECHAS INDICADAS ABAJO. NO ES VÁLIDA NI ANTES NI DESPUÉS DE ESTAS FECHAS.

Each person listed below has applied and is eligible for MEDICAID BENEFITS for the dates indicated below, but has not yet received a client number. Do not submit a claim until you are given a client number. Pharmacists have 90 days from the date the number is issued to file claim claims. However, check your provider's manual because other providers may have different filing deadlines. Call the eligibility worker named below if you have not been given the client number(s) within 15 days.

Each person listed below is eligible for MEDICAID BENEFITS for dates indicated below. The Medicaid Identification form is held or late. The client number must appear on all claims for health services.

How Eligible, verified: Local DCC Saver/Event Inquiry Request Procedure S O DCU (A & D Sup Only) **SN 610098**

Client Name Nombre del Cliente	Date of Birth Fecha de Nacimiento	Client No. Número de Cliente	Eligibility Dates Fechas de Elegibilidad	Medicaid Case No. Número de Caso de Medicaid	Plan Name and Member Services Telephone Numbers Nombre del Plan y los números de Servicio al Cliente
			From/Desde	Through/Hasta	

I hereby certify, under penalty of perjury and/or fraud, that the above client(s) have had, have not received, or have no access to the Medicaid Identification (Form H027) for the current month. I have requested and received Form H027-A, Medicaid Eligibility Verification. It was an error of eligibility for the dates shown above. I understand that using this form to obtain Medicaid benefits (services or supplies) for people not listed above is fraud and is prohibited by law and/or imprisonment.

Por este medio certifico, bajo juramento y/o fraude, que los clientes nombrados arriba fueron, perdidos, no fueron recibidos o por otro medio no tenemos en nuestro poder la identificación para Medicaid (Forma H027) del corriente mes. Solicito y recibí el formulario de Verificación de Elegibilidad para Medicaid (Forma H027-A) para completar nuestra elegibilidad para Medicaid durante el período cubierto especificado arriba. Comprendo que usar este formulario para obtener servicios (servicios o artículos de Medicaid) para alguna persona no nombrada arriba como beneficiario constituye fraude y es castigado por una multa y/o la cárcel.

CAUTION: If you accept Medicaid benefits (services or supplies), you give and assign to the state of Texas your rights to receive payments for those services or supplies from other insurance companies and other third sources, up to the amount needed to cover what Medicaid pays.

ADVERTENCIA: Si usted acepta beneficios de Medicaid (servicios o artículos), otorga y asigna el estado de Texas el derecho a recibir pagos por los servicios o artículos de otros compañías de seguros y otros terceros responsables, hasta completar la cantidad que los seguros para cubrir lo que haya pagado Medicaid.

Signature, Client or Representative/ Firma Cliente o Representante **Bob Fuchs**

Other Address and Telephone No./Otro y Teléfono

Name of Member Agent/Nombre del Agente	Member/SLN	Member Signature	Date
Name of Supervisor/Nombre del Supervisor	Supervisor/SLN	Supervisor Signature	Date

If Authorized Last Member's Telephone Number

Muestra del formulario de verificación temporal de Medicaid: parte frontal

Muestra del formulario de verificación temporal de Medicaid: parte trasera

Form H027-A
7 Apr 2017

El cliente de Medicaid no tiene que pagar servicios médicos que Medicaid debe pagar. Es muy importante que usted pague inmediatamente a su médico, al hospital, a la farmacia y a otros proveedores de servicios médicos que usted debe pagar. Si no lo hace que tiene Medicaid, puede que usted tenga que pagar estos costos. Si usted recibe una carta de un doctor, un hospital, u otro proveedor de servicios médicos, pregunte por qué le están haciendo la cuenta. Si todavía le mandan una cuenta, llame al número gratuito de Medicaid al 1-800-252-6263 para pedir ayuda. Si Medicaid no le paga lo suficiente o si no recibe los beneficios de Medicaid (los servicios o los artículos), usted puede pedir por recibir una auditoría imparcial. La dirección y el número de teléfono aparecen en la tarjeta de recibos.

El cliente de Medicaid no tiene que pagar servicios médicos que Medicaid debe pagar. Es muy importante que usted pague inmediatamente a su médico, al hospital, a la farmacia y a otros proveedores de servicios médicos que usted debe pagar. Si no lo hace que tiene Medicaid, puede que usted tenga que pagar estos costos. Si usted recibe una carta de un doctor, un hospital, u otro proveedor de servicios médicos, pregunte por qué le están haciendo la cuenta. Si todavía le mandan una cuenta, llame al número gratuito de Medicaid al 1-800-252-6263 para pedir ayuda. Si Medicaid no le paga lo suficiente o si no recibe los beneficios de Medicaid (los servicios o los artículos), usted puede pedir por recibir una auditoría imparcial. La dirección y el número de teléfono aparecen en la tarjeta de recibos.

Note: Las oficinas de planificación familiar y los otros proveedores ofrecen gratis exámenes físicos, análisis de laboratorio, medicinas anticonceptivas (incluidas la esterilización) y consejería sobre los anticonceptivos.

Information/Información para el proveedor

Payment is allowed ONLY for services received during the eligibility dates reflect on the front page.

Note: Payment for Family Planning Services is available without the consent of the client's parent or spouse. Confidentiality is required. Family planning drugs, supplies, and services are exempt from the prescription (Aug and "LIMITED") restrictions.

If there is a health plan named on the front of this form, the client is a member of that health plan in a Medicaid Managed Care program.

Key to terms that may appear on this form:

Limited: Except for family planning services, and for Texas Health Steps (TPSDT) medical screening, dental, and hearing aid services, the client is limited to seeing the doctor and/or limited to using the pharmacy named on the form for drugs obtained through the Vendor Drug Program. In the event of an emergency medical condition or, alternatively, the "LIMITED" restriction does not apply.

Emergency: The client is limited to coverage for an emergency medical condition. This means a medical condition including emergency labor and delivery, noninfecting heart/skin conditions requiring immediate attention, including severe pain) such that the absence of immediate medical care could reasonably be expected to result in (1) placing the patient's health at serious jeopardy, (2) serious impairment to bodily functions or (3) serious dysfunction of any bodily organ or part.

Hospital: The client is in hospital and wishes the right to receive services related to the hospital admission through other Medicaid programs. If a client starts to have concerns, contact the local hospice agency or HHSO to verify.

OMB: The Medicaid agency is providing coverage of Medicare premiums, deductibles, and coinsurance liabilities, but the clients are not eligible for regular Medicaid benefits.

OMBM: The Medicaid agency is providing regular Medicaid coverage as well as coverage of Medicare premiums, deductibles, and coinsurance liabilities.

PE: Medicaid covers only family planning and medically necessary substance services.

Women's Health Program: Medicaid coverage is limited to an annual exam, health screenings and contraceptives. The client is not eligible for regular Medicaid benefits.

Note to Pharmacy: Medicaid will pay for more than three prescriptions each month for any Medicaid client who is under age 21, or lives in a nursing facility or has the STAR/STARPLUS Health Plan, or gets services through the Community Living Assistance and Support Services (CLASS), Community Based Alternatives (CBA) and other non-SIS community-based waiver programs. Clients with Medicare who are enrolled in STARPLUS may be limited to three prescriptions per month.

¿Tiene preguntas? Visite myuhc.com/CommunityPlan o llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**, TDD/TTY: **7-1-1**.

Visitas al médico

¿Qué es un proveedor de atención primaria (PCP)?

Su PCP tiene el trabajo de cuidar de usted. Los chequeos regulares con su PCP son importantes y pueden ayudarle a mantenerse saludable. Su PCP realizará pruebas de detección médicas regulares que pueden hallar problemas.

Hallar y tratar los problemas de forma temprana puede evitar que más adelante se agraven. De ahora en adelante, su PCP será su médico personal. Su PCP cuidará de usted y lo derivará a un especialista cuando sea necesario. Debe hablar con su PCP acerca de todas sus necesidades de atención de la salud.

Si quiere visitar a otro médico, siempre hable primero con su PCP. Su PCP le dará un formulario de referido si necesita uno. Su relación con su PCP es importante. Conozca a su PCP lo antes posible. Es importante que siga los consejos del PCP. Una buena manera de establecer una relación con su PCP es llamar y programar un chequeo. De esta forma, puede conocer a su PCP. El PCP conocerá su historial médico, los medicamentos que toma y cualquier otro problema de salud.

¿Se puede considerar a un especialista como un Proveedor de Atención Primaria?

En casos especiales, un especialista puede ser su PCP. Usted, el PCP, el especialista y UnitedHealthcare Community Plan tomarán esta decisión. Para obtener información, llame a Servicio al Cliente.

Recuerde que su PCP es la primera persona a quien debe llamar si tiene preguntas o problemas de salud.

¿Cómo elijo un Proveedor de Atención Primaria?

Llame a Servicios para Miembros para obtener ayuda con respecto a cómo elegir un PCP. Todos los miembros de UnitedHealthcare Community Plan deben elegir un PCP. También puede solicitar un Directorio de proveedores de UnitedHealthcare Community Plan llamando a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**, o puede consultar en línea en [UHCCommunityPlan.com](https://www.uhc.com/CommunityPlan).

¿Qué debo llevar a mi cita médica?

Debe llevar su tarjeta de identificación de UnitedHealthcare Community Plan y su tarjeta de Medicaid de Your Texas Benefits cuando reciba servicios de atención de la salud. Deberá mostrar su tarjeta de identificación de UnitedHealthcare Community Plan y su tarjeta de Medicaid de Your Texas Benefits cada vez que necesite servicios. Si tiene un médico nuevo, lleve cualquier registro médico importante que tenga y cualquier medicamento recetado por un médico.

¿Puede una clínica ser mi Proveedor de Atención Primaria?

Su PCP puede ser un médico, una clínica, un Centro Médico Rural (Rural Health Center, RHC) o un Centro de Atención Médica con Certificación Federal (Federally Qualified Health Center, FQHC). Si visita a un médico que le agrada, puede seguir visitándolo si este se encuentra en la red de UnitedHealthcare Community Plan.

Si su médico es un especialista, podría tener autorización para ser su PCP. Si su médico NO pertenece a la red de UnitedHealthcare Community Plan, llame a Servicio al Cliente para elegir un PCP. Si no elige un médico, se le asignará uno. UnitedHealthcare Community Plan le enviará una tarjeta de identificación de UnitedHealthcare Community Plan con el nombre y número de teléfono de su PCP.

¿Qué sucede si voy a un médico que no es mi Proveedor de Atención Primaria?

Excepto en casos de emergencia, siempre llame a su PCP antes de ir a otro médico o al hospital. Puede comunicarse con su PCP o un médico de respaldo las 24 horas del día, los siete días de la semana. Si va a otro médico que no es su PCP, es posible que deba pagar la factura.

¿Puedo seguir con mi proveedor si no está en mi plan de salud?

Debe intentar elegir un PCP que esté en la red de proveedores de su plan de salud. Comuníquese con Servicio al Cliente si necesita ayuda.

¿Cómo puedo cambiar mi Proveedor de Atención Primaria?

Lo ideal es mantenerse con el mismo PCP. Su PCP le conoce, tiene sus registros médicos y conoce los medicamentos que toma. Su PCP es la mejor persona para asegurarse de que usted está recibiendo una buena atención médica. Llame a Servicio al Cliente para informarnos que desea cambiar de PCP.

¿Tiene preguntas sobre cómo consultar a un proveedor?

Llame a Servicio al Cliente al número gratuito **1-888-887-9003**.

Visitas al médico

¿Cuántas veces puedo cambiar mi Proveedor de Atención Primaria/el Proveedor de Atención Primaria de mi hijo?

No hay límite para la cantidad de veces que puede cambiar su Proveedor de Atención Primaria o el de su hijo. Puede cambiar de Proveedor de Atención Primaria llamándonos al número gratuito **1-888-887-9003** o enviando un correo a la siguiente dirección:

UnitedHealthcare Community Plan
14141 Southwest Freeway, Suite 500
Sugar Land, TX 77478

¿Cuándo entrará en vigencia mi cambio de Proveedor de Atención Primaria?

El cambio de PCP entrará en vigencia el día posterior a la realización del cambio.

Motivos por los que podría cambiar su PCP:

- Se mudó y necesita un PCP más cercano a su hogar
- No está satisfecho con su PCP

¿Hay algún motivo por el cual se pueda rechazar una solicitud de cambio de Proveedor de Atención Primaria?

- Solicitó un PCP que no forma parte del plan de salud UnitedHealthcare Community Plan
- Solicitó un PCP que no acepta pacientes nuevos porque ya atiende a demasiados pacientes

¿Puede un Proveedor de Atención Primaria referirme a otro Proveedor de Atención Primaria por incumplimiento?

Sí, si su PCP considera que usted no está siguiendo su consejo médico o si falta a muchas citas, el médico puede pedirle que consulte a otro médico. Su PCP le enviará una carta para informarle que debe encontrar otro médico. Si esto sucede, llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**. Le ayudaremos a encontrar otro médico.

Planes de incentivos para médicos

UnitedHealthcare Community Plan no puede realizar pagos en virtud de un plan de incentivos para médicos si los pagos están diseñados para que los proveedores reduzcan o limiten los servicios cubiertos Necesarios desde el Punto de Vista Médico para los miembros. Tiene derecho a saber si su Proveedor de Atención Primaria (médico principal) forma parte de este plan de incentivos para médicos. También tiene derecho a saber cómo funciona el plan. Puede llamar al **1-888-887-9003** para obtener más información al respecto.

¿Qué sucede si necesito ver a un médico especializado (especialista)?

Es posible que su PCP le indique que consulte a un médico especializado (especialista) para ciertas necesidades de atención de la salud. Si bien su PCP puede ocuparse de la mayoría de sus necesidades de atención de la salud, a veces le pedirá que consulte a un especialista para recibir atención. Un especialista ha recibido capacitación y tiene más experiencia en la atención de ciertas enfermedades y lesiones. UnitedHealthcare Community Plan cuenta con muchos especialistas que trabajarán con usted y su PCP para atender sus necesidades.

¿Qué es un referido?

Su PCP hablará con usted sobre sus necesidades y le ayudará a planificar su visita al especialista que pueda brindarle la mejor atención. Esto se denomina remisión. Su médico es el único que puede darle un referido para ver a un especialista. Si tiene una visita o recibe servicios de un especialista sin un referido de su PCP, o si el especialista no es un proveedor de UnitedHealthcare Community Plan, usted podría ser responsable de la factura. En algunos casos, un obstetra/ginecólogo también puede darle un referido para servicios relacionados.

¿Qué servicios no necesitan un referido?

NO necesita un formulario de referido para lo siguiente:

- Servicios de emergencia
- Servicios oftalmológicos de rutina
- Atención de obstetricia/ginecología
- Servicios dentales de rutina
- Servicios de salud conductual

Comuníquese con su PCP o con Servicio al Cliente al **1-888-887-9003** para determinar si necesita un referido.

¿Qué tan pronto puedo esperar que me vea un especialista?

En algunas situaciones, el especialista podrá atenderle de inmediato. En función de la necesidad médica, pueden transcurrir algunas semanas después de que programe la cita para ver al especialista.

¿Cómo puedo pedir una segunda opinión?

Tiene derecho a solicitar una segunda opinión de un proveedor de UnitedHealthcare Community Plan si no está satisfecho con el plan de atención ofrecido por el especialista. Su Proveedor de Atención Primaria debe poder darle un referido para una visita de segunda opinión. Si su médico le indica que consulte a un especialista que no sea proveedor de UnitedHealthcare Community Plan, esa visita deberá ser aprobada por UnitedHealthcare Community Plan. También puede llamar a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003** para solicitar ayuda en cuanto a una segunda opinión.

¿Tiene preguntas? Visite myuhc.com/CommunityPlan 20
o llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**, TDD/TTY: 7-1-1.

Autorización previa

En algunos casos, su proveedor debe obtener permiso del plan de salud antes de brindarle un servicio determinado. Esto se conoce como autorización previa. Obtenerla es responsabilidad de su proveedor. Si no obtiene la autorización previa, usted no podrá recibir esos servicios.

No necesita una autorización previa para los servicios avanzados de imágenes que se prestan en una sala de emergencias, unidad de observación, centro de atención de urgencia o durante una hospitalización. No necesita una autorización previa para obtener los servicios de emergencia. No necesita una autorización previa para consultar a un proveedor de atención médica de la mujer para recibir servicios de salud de la mujer o si está embarazada o se está realizando chequeos médicos de Texas Health Steps, si es una miembro menor de 21 años. Los servicios de emergencia no requieren autorización previa.

Es posible que necesite autorización previa

Algunos de los servicios que necesitan autorización previa son los siguientes:

- Admisiones hospitalarias
- Ciertos procedimientos de diagnóstico por imágenes para pacientes ambulatorios, entre ellos, los procedimientos de tomografías por emisión de positrones (positron emission tomography, PET)
- Algunos servicios de Equipo Médico Duradero
- Algunos medicamentos recetados
- Cirugía de pérdida de peso
- Servicios de terapia física, del habla y ocupacional
- Cardiología
- Transporte en ambulancia que no sea de emergencia

Todos los servicios no participantes requieren una autorización previa.

¿Cómo puedo obtener ayuda si tengo problemas de salud conductual (mental) o problemas de consumo de alcohol o drogas? ¿Necesito un referido para esto?

UnitedHealthcare Community Plan cubre los servicios de atención de la salud conductual y abuso de sustancias necesarios desde el punto de vista médico. Si tiene un problema de drogas o está muy molesto por algún motivo, usted puede obtener ayuda. Llame al 1-888-872-4205 para obtener ayuda. No necesita un referido para estos servicios.

Habrán personas disponibles que pueden hablarle en español e inglés. Infórmeles si necesita ayuda en otros idiomas. Servicios para Miembros le comunicará con la línea de idiomas de AT&T y responderá a sus preguntas. Llame a TDD/TTY: **7-1-1** para personas sordas y con dificultades auditivas.

Si se encuentra ante una situación de crisis y tiene problemas con la línea telefónica, llame al **9-1-1** o vaya a la sala de emergencias más cercana y comuníquese con UnitedHealthcare Community Plan dentro de las 24 horas.

¿Qué son los Servicios de Rehabilitación de Salud Mental y la Administración de Casos Dirigida a la Salud Mental? ¿Cómo obtengo estos servicios?

Los Servicios de Rehabilitación de Salud Mental son un programa basado en la comunidad. Estos servicios se proporcionan a personas con trastornos de salud mental. Aprenderá nuevas habilidades. Estas nuevas habilidades se basan en sus fortalezas y capacidades. Estas nuevas habilidades le ayudarán durante una crisis. Su proveedor de salud mental evaluará su necesidad de estos servicios. Estos servicios pueden proporcionarse junto con otros servicios de salud mental.

La Administración de Casos Dirigida a la Salud Mental es un programa basado en la comunidad. Estos servicios se proporcionan a personas con trastornos de salud mental. Su proveedor de salud mental le pondrá en contacto con un miembro del personal. Este es su Administrador de Casos. Su Administrador de Casos trabajará con usted para encontrar servicios o recursos que le ayuden en su área. El Administrador de Casos puede acudir a su hogar. También puede verlo en su oficina. Este servicio puede proporcionarse junto con otros servicios de salud mental.

¿Cómo obtengo mis medicamentos?

Medicaid paga la mayoría de los medicamentos que su médico indique que usted necesita. Su médico le recetará un medicamento para que pueda retirarlo en la farmacia o puede enviar la receta a la farmacia por usted. Medicaid de Texas cubre cientos de medicamentos recetados de cientos de farmacias. En la Lista de Medicamentos Preferidos (Preferred Drug List, PDL) de Texas o en el vademécum hay una lista de medicamentos que suelen cubrirse. UnitedHealthcare Community Plan pagará cualquier medicamento incluido en el vademécum de medicamentos de UnitedHealthcare Community Plan, y puede pagar otros medicamentos si están autorizados previamente. Consulte la sección que se encuentra más adelante para obtener información sobre la autorización previa. Puede surtir sus medicamentos recetados en cualquier farmacia de la red. Todo lo que tiene que hacer es mostrar su tarjeta de identificación de UnitedHealthCare Community Plan y su tarjeta de identificación de YourTexasBenefits.

¿Cómo encuentro una farmacia de la red?

Comuníquese con Servicio al Cliente al **1-888-887-9003** para recibir asistencia o busque una farmacia en nuestro sitio web en [UHCCommunityPlan.com](https://www.uhccommunityplan.com).

¿Qué sucede si voy a una farmacia fuera de la red?

Esto puede afectar su capacidad para obtener los medicamentos que necesita. Comuníquese con Servicio al Cliente al **1-888-887-9003** para recibir asistencia o para encontrar una farmacia dentro de la red. También puede visitar nuestro sitio web [UHCCommunityPlan.com](https://www.uhccommunityplan.com).

¿Qué debo llevar a la farmacia?

Necesitará su receta, su tarjeta de identificación de miembro de UnitedHealthcare Community Plan y su tarjeta de Medicaid de beneficios de Texas. Si tiene cobertura de otro plan de seguro, lleve también su otra tarjeta de seguro.

¿Qué sucede si necesito que me envíen mis medicamentos?

Algunas farmacias están en nuestro programa de envíos. Pregunte a la farmacia si envían medicamentos a los miembros de UnitedHealthcare Community Plan.

Para obtener una lista de las farmacias de la red que hacen envíos, visite este sitio web:

https://www.uhccommunityplan.com/content/dam/uhccp/plandocuments/findapharmacy/Texas_Listing_of_Delivery_Pharmacies.pdf

O

https://www.uhccommunityplan.com/tx/medicaid/star_kids > Farmacia > Buscar una farmacia > Busque una farmacia > Filters and advanced search (Filtros y búsqueda avanzada) > (seleccione el filtro) Retail pharmacy delivery (Envíos de farmacias minoristas).

23 **¿Tiene preguntas?** Visite myuhc.com/CommunityPlan o llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**, TDD/TTY: **7-1-1**.

¿A quién debo llamar si tengo problemas para obtener mis medicamentos?

Todas las recetas que obtenga de su médico pueden surtir en cualquier farmacia que acepte UnitedHealthcare Community Plan. Si necesita ayuda para encontrar una farmacia, llame a UnitedHealthcare Community Plan al **1-888-887-9003**. Recuerde llevar siempre con usted su receta, su tarjeta de identificación de UnitedHealthcare Community Plan y su tarjeta de Medicaid de Your Texas Benefit al médico y a la farmacia.

¿Qué es una aprobación previa (autorización) de medicamentos recetados?

UnitedHealthcare Community Plan ha creado una red de farmacias para que sea más fácil conseguir sus recetas. Su plan cubre una lista de medicamentos recetados. Para ciertos medicamentos recetados, es posible que necesite aprobación previa. La aprobación previa significa que necesitamos dar permiso antes de que reciba un medicamento específico. Le informaremos si necesita nuestra aprobación previa para cualquiera de sus medicamentos recetados. Si tiene que surtir una receta, asegúrese de hacer lo siguiente:

- Verifique que su medicamento recetado se encuentre en el vademécum de Medicaid del Programa de medicamentos para proveedores de Texas (Texas Vendor Drug Program, VDP), que es una lista de todos los productos cubiertos. El vademécum, también conocido como Índice del Código de Medicamentos de Texas, es una lista de todos los productos cubiertos, incluidos los medicamentos recetados y de venta libre. El vademécum se encuentra en el sitio web de medicamentos de proveedores de Texas en txvendordrug.com/formulary. Puede usar el vademécum de búsqueda para encontrar medicamentos por nombre o tipo (clase). Dentro del vademécum de VDP de Medicaid también hay una Lista de Medicamentos Preferidos (PDL), que muestra qué medicamentos recomienda el VDP que su médico pruebe primero cuando le emita una receta. Consulte la PDL específica del estado aquí: txvendordrug.com/formulary/prior-authorization/preferred-drugs.

Nota: La PDL para UnitedHealthcare Community Plan of Texas es administrada por la Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas (Health and Human Services Commission, HHSC), no por UnitedHealthcare.

- La HHSC desarrolla y mantiene la PDL de Medicaid, y las Organizaciones de Atención Médica Administradas (Managed Care Organization, MCO) deben cumplir con la PDL de Medicaid, que comprende medicamentos en diversas clases terapéuticas que se denominan como “preferidos” o “no preferidos”. La PDL de Medicaid contiene un subconjunto de muchos, pero no todos, medicamentos que se encuentran en el vademécum de Medicaid. El vademécum de Medicaid es una lista de medicamentos, vitaminas y minerales, y suministros de salud en el hogar disponibles para los miembros de Medicaid como beneficios de farmacia. Los medicamentos recetados del vademécum, incluida la PDL, están cubiertos sin costo alguno para usted.
- Muestre su tarjeta de identificación de miembro en la farmacia cuando surta sus medicamentos recetados

Visitas al médico

- Si tiene otro seguro principal, muestre tanto su seguro principal y su seguro de Medicaid en la farmacia. La farmacia debe facturar primero al seguro principal y luego a su seguro de Medicaid. Medicaid es el pagador de último recurso y no debe ser la única tarjeta presentada a la farmacia. Esto confirma su elegibilidad y ayuda a la farmacia a procesar su reclamación.

Si tiene preguntas sobre sus medicamentos recetados, consulte a su PCP o llame a Servicios para Miembros al número que figura en el reverso de su tarjeta de identificación de miembro.

Si su medicamento recetado no figura en la PDL, o figura, pero requiere aprobación previa, su proveedor de atención puede solicitar una aprobación previa para usted, para que pueda obtener ese medicamento. Aprobaremos o denegaremos la solicitud dentro de las 24 horas. Si se aprueba la solicitud, se les informará a usted y a su médico sobre la decisión por escrito, incluido el tiempo de aprobación del medicamento. Si se deniega la solicitud, se les informará a usted y a su proveedor de atención sobre la decisión por escrito. El aviso por escrito sobre la decisión le indicará cómo y cuándo apelar esta decisión y cómo presentar una reclamación o queja formal ante UnitedHealthcare Community Plan.

¿Qué sucede si no puedo obtener la aprobación del medicamento que me indicó mi médico?

Si no puede comunicarse con su médico para que apruebe una receta, es posible que pueda obtener un suministro de emergencia para tres días de su medicamento. Llame a UnitedHealthcare Community Plan al **1-888-887-9003** para obtener ayuda con sus medicamentos y resurtidos.

¿Qué sucede si pierdo mis medicamentos?

Comuníquese con el Servicio al Cliente al **1-888-887-9003** para obtener asistencia.

¿Qué sucede si necesito Equipo Médico Duradero (DME) u otros productos que normalmente se encuentran en una farmacia?

Algunos Equipos Médicos Duraderos (Durable Medical Equipment, DME) y productos que normalmente se encuentran en una farmacia están cubiertos por Medicaid. Para todos los miembros, UnitedHealthcare Community Plan paga nebulizadores, suministros para la ostomía y otros suministros y equipos cubiertos, si son necesarios desde el punto de vista médico. Para los hijos (desde el nacimiento hasta los 20 años), UnitedHealthcare Community Plan también paga medicamentos recetados de venta libre, pañales, fórmula y algunas vitaminas y minerales necesarios desde el punto de vista médico.

Para obtener más información sobre estos beneficios o averiguar si su farmacia proporciona DME u otros suministros, llame a UnitedHealthcare Community Plan al **1-888-887-9003**.

¿Qué es el Programa de Asignación Cerrada de Medicaid?

Es posible que le asignen al Programa de Asignación Cerrada si no sigue las reglas de Medicaid. Este verifica cómo utiliza los servicios de farmacia de Medicaid. Sus beneficios de Medicaid seguirán siendo los mismos. Cambiar a una MCO diferente no cambiará el estado de asignación cerrada.

Para evitar ser incluido en el Programa de Asignación Cerrada de Medicaid:

- Elija una farmacia en una ubicación para usar todo el tiempo
- Asegúrese de que su médico principal, dentista principal o los especialistas a los que le refieran sean los únicos médicos que le proporcionen recetas
- No reciba el mismo tipo de medicamento de diferentes médicos

Para obtener más información, llame al **1-888-887-9003**.

¿Con quién me comunico si tengo necesidades especiales de atención de la salud y necesito que alguien me ayude?

Si tiene necesidades especiales de atención de la salud, como una enfermedad grave en curso, una discapacidad o afecciones crónicas o complejas, comuníquese con el Servicio al Cliente de UnitedHealthcare Community Plan al **1-888-887-9003** para solicitar ayuda con sus necesidades especiales de atención de la salud.

¿Qué otros programas están disponibles para ayudarme a controlar mi enfermedad crónica?

Contamos con programas de tratamiento de enfermedades que ayudan a miembros con enfermedades crónicas como las siguientes:

- Asma
- Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC)
- Arteriopatía coronaria
- Diabetes
- Insuficiencia cardíaca
- Obesidad

Visitas al médico

Los miembros de estos programas reciben recordatorios sobre su atención y consejos de un enfermero. Si tiene una necesidad especial o necesita ayuda para manejar una enfermedad crónica, llame al **1-888-887-9003** para comunicarse con un Administrador de Casos.

¿Qué sucede si necesito atención de obstetricia/ginecología? ¿Necesitaré un referido?

Atención, miembros del sexo femenino: UnitedHealthcare Community Plan le permite elegir cualquier obstetra/ginecólogo, independientemente de que ese médico esté en la misma red que su Proveedor de Atención Primaria o no. El obstetra/ginecólogo que elija debe estar en la red de proveedores de UnitedHealthcare Community Plan.

Tiene derecho a elegir un obstetra/ginecólogo sin un referido de su PCP. Un obstetra o ginecólogo puede ofrecerle lo siguiente:

- Un chequeo de bienestar de la mujer por año
- Atención relacionada con el embarazo
- Atención para cualquier afección médica femenina
- Referido a un médico especialista dentro de la red

Puede obtener servicios de obstetricia y ginecología de su médico. También puede elegir un especialista en obstetricia/ginecología para que se ocupe de sus necesidades de salud de la mujer. Un obstetra/ginecólogo puede brindarle ayuda en relación con la atención del embarazo, los chequeos anuales o problemas de salud de la mujer.

Usted **no** necesita un referido de un médico para estos servicios. Su obstetra/ginecólogo y su médico trabajarán juntos para asegurarse de que reciba la atención que necesita.

¿Tengo derecho a elegir un obstetra/ginecólogo como mi Proveedor de Atención Primaria?

Si su obstetra/ginecólogo está dispuesto a ser su Proveedor de Atención Primaria, pídale que se comunique con nuestro equipo de Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**.

¿Puedo conservar mi obstetra/ginecólogo, aunque no pertenezca a UnitedHealthcare Community Plan?

Si ha pasado la semana 24 de su embarazo, puede seguir visitando a su obstetra/ginecólogo actual para los controles posparto, incluso si el proveedor está fuera de la red. Si desea cambiarse a un obstetra/ginecólogo dentro de la red, puede hacerlo si el proveedor acepta tratarla en el último trimestre de su embarazo. Si tiene preguntas, comuníquese con Servicio al Cliente de UnitedHealthcare Community Plan al **1-888-887-9003**. UnitedHealthcare Community Plan se encargará de que usted continúe el tratamiento con el médico obstetra/ginecólogo que ha estado consultando. El médico también puede comunicarse con UnitedHealthcare Community Plan para ver si puede convertirse en uno de nuestros proveedores.

Si no está embarazada o no está en los últimos 3 meses de su embarazo, puede elegir cualquier obstetra/ginecólogo dentro de la red de UnitedHealthcare Community Plan. Si consulta a un médico que no pertenece a nuestra red, es posible que sea responsable de pagar cualquier cargo. Si necesita una lista de proveedores, llame a Servicios para miembros. **Puede llamarnos al 1-888-887-9003 para obtener ayuda para elegir un obstetra o ginecólogo.**

¿Cómo elijo a un obstetra/ginecólogo?

Llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003** para obtener ayuda para elegir un obstetra/ginecólogo. También puede solicitar un Directorio de proveedores de UnitedHealthcare Community Plan llamando a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**, o puede consultar en línea en [UHCCommunityPlan.com](https://www.uhc.com/CommunityPlan).

Si no elijo un obstetra o ginecólogo, ¿tengo acceso directo?

Sí. Si su obstetra/ginecólogo no es su PCP, puede obtener todos los servicios que necesita de su obstetra/ginecólogo, incluidos los servicios de planificación familiar, la atención de obstetricia y los servicios y procedimientos de rutina de ginecología.

¿Necesitaré un referido para obtener los servicios de un obstetra o ginecólogo?

No, no necesita un referido para obtener los servicios de un obstetra o ginecólogo.

¿Qué tan pronto puedo recibir atención después de contactar a mi obstetra o ginecólogo para una cita?

Si necesita recibir atención prenatal, su médico debe verla dentro de las dos semanas posteriores a su solicitud de visita.

Visitas al médico

¿Qué sucede si estoy embarazada? ¿A quién debo llamar?

UnitedHealthcare Community Plan sabe que las madres sanas tienen bebés sanos. Es por eso que cuidamos especialmente a todas nuestras futuras mamás. Tenemos un programa prenatal especial llamado Healthy First Steps que le brinda información y apoyo.

Si está o puede estar embarazada:

- Podemos ayudarle con su embarazo
- Healthy First Steps le brindará información, educación y apoyo para ayudar a reducir los problemas durante su embarazo
- Consulte con su PCP o con un obstetra/ginecólogo. No es necesario que consulte primero con su PCP.

Aquí le mostramos cómo:

- Programe una cita con un obstetra/ginecólogo. Debe intentar programar su primera visita prenatal en los próximos 10 días (o lo antes posible).
- El obstetra/ginecólogo que seleccione DEBE estar en nuestra red de proveedores
- Es importante que las mujeres embarazadas consulten a su médico muchas veces durante el embarazo, incluso si no es su primer hijo
- Si aún no tiene un obstetra/ginecólogo, llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**

¿Dónde puedo encontrar una lista de centros de maternidad?

Para encontrar un centro de maternidad, llame a UnitedHealthcare Community Plan al **1-888-887-9003**.

¿Qué otros servicios/actividades/educación ofrece UnitedHealthcare Community Plan a las mujeres embarazadas?

Las mujeres embarazadas no solo reciben servicios de Administración de Casos a través de nuestro Programa Healthy First Steps, sino que también reciben servicios especiales. Las mujeres embarazadas recibirán un libro que es una guía para mujeres embarazadas que ofrece información sobre varios temas relacionados con el embarazo. No necesita una autorización previa para consultar a un proveedor de atención médica de la mujer para recibir servicios de salud de la mujer o si está embarazada o se está realizando chequeos médicos de Texas Health Steps, si es una miembro menor de 21 años. Los servicios de emergencia no requieren autorización previa. Estamos aquí para responder sus preguntas y ayudarle a obtener los servicios que necesita. **1-800-599-5985**, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Gane excelentes recompensas.

- Healthy First Steps la recompensa por asistir a las visitas prenatales y posparto
- Obtenga una tarjeta de regalo de \$20 solo por inscribirse
- Gane hasta 8 recompensas en total

29 **¿Tiene preguntas?** Visite myuhc.com/CommunityPlan o llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**, TDD/TTY: **7-1-1**.

Para inscribirse, visite UHHealthyFirstSteps.com.

¿Puedo elegir un Proveedor de Atención Primaria para mi bebé antes de que nazca?

Sí. Puede elegir un PCP para su bebé de la lista de médicos de UnitedHealthcare Community Plan STAR en cualquier momento antes de que nazca su bebé. Es una buena idea para que pueda conocer al médico. Llame a Servicio al Cliente si desea ayuda para elegir un PCP para su bebé.

¿Cómo y cuándo puedo cambiar el Proveedor de Atención Primaria de mi bebé?

Puede cambiar el PCP de su bebé de la misma manera que cambia su PCP. Llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003** si desea cambiar el PCP de su bebé.

¿Puedo cambiar el plan de salud de mi bebé?

Durante al menos 90 días a partir de la fecha de nacimiento, su bebé estará cubierto por el mismo plan de salud en el que está inscrita. Puede solicitar un cambio de plan de salud antes de que transcurran los 90 días llamando al Agente de Inscripción al 1-800-964-2777.

Nota: No puede cambiar de plan de salud mientras su bebé esté en el hospital.

¿Cómo inscribo a mi bebé recién nacido? ¿Cómo y cuándo debo informar a mi plan de salud? ¿Cómo y cuándo le digo a mi asistente social?

Llame al Servicio al Cliente de UnitedHealthcare Community Plan al **1-888-887-9003** e infórmenos sobre su nuevo bebé tan pronto como nazca. Solicite hablar con un miembro del personal de enfermería de Healthy First Steps. Además, llame al asistente social de la Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas al 1-800-252-8263 para solicitar Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF) si necesita ayuda para comprar alimentos para usted y su bebé.

¿Cómo puedo recibir atención de la salud después de que nazca mi bebé (y ya no esté cubierta por Medicaid)?

Después de que nazca su bebé, puede perder la cobertura de Medicaid. Es posible que pueda recibir algunos servicios de atención de la salud a través del Programa de Salud de la Mujer de Texas y del Departamento de Servicios Estatales de Salud (DSHS). Estos servicios son para las mujeres que soliciten los servicios y hayan recibido una aprobación.

Visitas al médico

Programa de Mujeres Saludables de Texas

El Programa de Mujeres Saludables de Texas proporciona exámenes de planificación familiar, exámenes de detección relacionados y métodos anticonceptivos para mujeres de 18 a 44 años, cuyos ingresos familiares sean iguales o inferiores a los límites de ingresos del programa (185 por ciento del nivel federal de pobreza). Debe enviar una solicitud para averiguar si puede obtener servicios a través de este programa.

Healthy Texas Women Plus es un paquete mejorado disponible para las mujeres inscritas en el programa Healthy Texas Women (HTW) que estuvieron embarazadas en los últimos 12 meses. Los beneficios del programa Healthy Texas Women se proporcionan sin costo e incluyen lo siguiente:

- Tratamiento para la depresión posparto y otras afecciones de salud mental
- Servicios de psicoterapia individual, familiar y grupal
- Tratamiento para trastornos por consumo de sustancias, incluido el consumo de drogas, alcohol y tabaco
- Servicios de detección, intervención breve y referido para tratamiento (screening, brief intervention and referral for treatment, SBIRT)
- Asesoramiento ambulatorio por consumo de sustancias, servicios para dejar de fumar, tratamiento asistido por medicamentos (medication-assisted treatment, MAT) y servicios de especialistas en apoyo de pares

Comuníquese con su coordinador de servicios para obtener más información sobre los servicios disponibles a través del programa Healthy Texas Women. El equipo de Servicio al Cliente está disponible para ayudarle si tiene preguntas sobre otros asuntos, como referidos y recursos. Envíe un correo postal, llame o visite el sitio web del programa:

Healthy Texas Women
P.O. Box 14000
Midland, TX 79711-9902
Teléfono: 1-800-335-8957

Sitio web:

<https://www.healthytexaswomen.org/healthcare-programs/healthy-texas-women>

Fax: (línea gratuita) 1-866-993-9971

Programa de Atención de la Salud Primaria del DSHS

El programa de Atención de la Salud Primaria del DSHS presta servicios a mujeres, niños y hombres que no pueden acceder a la misma atención a través de seguros u otros programas. Para obtener servicios a través de este programa, los ingresos de una persona deben ser iguales o inferiores a los límites de ingresos del programa (200 por ciento del nivel federal de pobreza). Es posible que una persona que haya recibido una autorización para recibir servicios deba pagar un copago, pero no se rechazarán los servicios para ninguna persona debido a una falta de dinero.

- 31 **¿Tiene preguntas?** Visite myuhc.com/CommunityPlan o llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**, TDD/TTY: **7-1-1**.

El programa de Atención de la Salud Primaria se centra en la prevención de enfermedades, la detección temprana y la intervención temprana de problemas de salud. Los principales servicios que se brindan son los siguientes:

- Diagnóstico y tratamiento
- Servicios de emergencia
- Planificación familiar
- Servicios de salud preventivos, incluidas inmunizaciones (vacunas) y educación sobre la salud, así como servicios de laboratorio, radiografías, medicina nuclear u otros servicios de diagnóstico adecuados

Los servicios secundarios que pueden proporcionarse son servicios de nutrición, exámenes de detección, atención de la salud en el hogar, atención dental, traslados a visitas médicas, medicamentos que su médico indique (medicamentos recetados), suministros médicos duraderos, servicios de salud ambiental, tratamiento de pies dañados (servicios de podología) y servicios sociales.

Podrá solicitar servicios de atención de la salud primaria en ciertas clínicas de su área. Encuentre una clínica donde pueda presentar su solicitud con el Localizador de clínicas de servicios de salud para la familia y la comunidad del DSHS en <http://txclinics.com/>.

Para obtener más información sobre los servicios que puede obtener a través del programa de Atención de la Salud Primaria, envíe un correo electrónico, llame o visite el sitio web del programa:

Sitio web:

<https://www.hhs.texas.gov/services/health/primary-health-care-services-program>

Teléfono: 512-776-7796

Correo electrónico: PPCU@dshs.state.tx.us

Programa de Atención de la Salud Primaria Ampliado del DSHS

El programa de Atención de la Salud Primaria Ampliado brinda servicios primarios, preventivos y de detección para mujeres de 18 años o más, cuyos ingresos sean iguales o inferiores a los límites de ingresos del programa (200 por ciento del nivel federal de pobreza). Los servicios directos y de extensión se proporcionan a través de clínicas comunitarias en virtud de un contrato con el DSHS. Los trabajadores de salud comunitarios ayudarán a garantizar que las mujeres reciban los servicios preventivos y de detección que necesitan. Algunas clínicas pueden ofrecer ayuda con la lactancia.

Puede solicitar estos servicios en ciertas clínicas de su área. Encuentre una clínica donde pueda presentar su solicitud con el Localizador de clínicas de servicios de salud para la familia y la comunidad del DSHS en <http://txclinics.com/>.

Visitas al médico

Para obtener más información sobre los servicios que puede obtener a través del programa de Atención de la Salud Primaria Ampliado del DSHS, envíe un correo electrónico, llame o visite el sitio web del programa:

Teléfono: 512-776-7796

Fax: 512-776-7203

Correo electrónico: PPCU@dshs.state.tx.us

Programa de Planificación Familiar del DSHS

El Programa de Planificación Familiar cuenta con centros clínicos en todo el estado, los cuales proporcionan métodos anticonceptivos de calidad, de bajo costo y fáciles de usar para mujeres y hombres. Encuentre una clínica en su área con el Localizador de clínicas de servicios de salud para la familia y la comunidad del DSHS en <http://txclinics.com/>. Para obtener más información sobre los servicios que puede obtener a través del programa de Planificación Familiar, envíe un correo electrónico, llame o visite el sitio web del programa:

Sitio web:

<https://www.healthytexaswomen.org/healthcare-programs/family-planning-program>

Teléfono: 512-776-7796

Fax: 512-776-7203

Correo electrónico: PPCU@dshs.state.tx.us

¿Cómo acuerdo una cita?

Si necesita recibir atención médica, primero debe llamar a su PCP. Su PCP coordinará la atención que necesite. El nombre y el número de teléfono de su PCP están en su tarjeta de identificación de UnitedHealthcare Community Plan.

¿Qué debo llevar a mi cita?

Cuando vaya a su cita, siempre lleve su tarjeta de identificación de miembro de UnitedHealthcare Community Plan, su tarjeta de Medicaid de Your Texas Medicaid Benefits, una lista de problemas que tenga y una lista de todos los fármacos o medicamentos a base de hierbas que esté tomando.

¿Cómo obtengo atención médica después de que el consultorio de mi Proveedor de Atención Primaria cierre?

Si el consultorio de su PCP está cerrado, puede llamar a un número de su PCP disponible las 24 horas del día y los fines de semana. Es mejor comunicarse con su PCP tan pronto necesite atención de la salud. No espere hasta la noche o el fin de semana para llamar a su PCP si puede obtener ayuda durante el día. Su enfermedad podría empeorar en el transcurso del día. Si se enferma durante la noche o durante un fin de semana y no puede esperar para recibir atención,

33 **¿Tiene preguntas?** Visite myuhc.com/CommunityPlan o llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**, TDD/TTY: **7-1-1**.

llame a su PCP al número de teléfono que figura en la parte delantera de su tarjeta de identificación. Si no puede comunicarse con su PCP o desea hablar con alguien mientras espera que el PCP le devuelva la llamada, llame a NurseLine al **1-888-887-9003** para hablar con el personal de enfermería. Nuestro personal de enfermería está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para ayudarlo. **Si cree que tiene una emergencia real, llame al 9-1-1 o diríjase a la sala de emergencias más cercana.**

¿Qué sucede si me enfermo cuando estoy fuera de la ciudad o de viaje?

Si necesita atención médica durante un viaje, llámenos al número gratuito **1-888-887-9003** y le ayudaremos a encontrar un médico. Si necesita servicios de emergencia durante un viaje, vaya a un hospital cercano y luego llámenos al número gratuito **1-888-887-9003**.

¿Qué sucede si estoy fuera del estado?

Si tiene una emergencia y se encuentra fuera del estado, diríjase a la sala de emergencias más cercana para recibir atención. Si se enferma y necesita atención médica mientras está fuera del estado, llame a su PCP de UnitedHealthcare Community Plan. Su PCP puede decirle qué debe hacer si no se siente bien. Si visita a un médico o clínica fuera del estado, debe estar inscrito en Medicaid de Texas para que se cubra la visita. Muestre su tarjeta de Medicaid de Your Texas Benefits y su tarjeta de identificación de UnitedHealthcare Community Plan antes de que lo atiendan. Pídale al médico que llame a UnitedHealthcare Community Plan para obtener un número de autorización. Encontrará dicho número de teléfono en la parte posterior de su tarjeta de identificación de UnitedHealthcare Community Plan.

¿Qué sucede si estoy fuera del país?

Los servicios médicos prestados fuera del país no están cubiertos por Medicaid.

¿Qué debo hacer si me mudo?

Informe sobre su nueva dirección a la oficina local de beneficios de HHSC tan pronto como la tenga, llamando al 2-1-1 y a Servicio al Cliente de UnitedHealthcare Community Plan al **1-888-887-9003**. Antes de recibir servicios de Medicaid en su nueva área, debe llamar a UnitedHealthcare Community Plan, a menos que necesite servicios de emergencia. Continuará recibiendo atención a través de UnitedHealthcare Community Plan hasta que HHSC cambie su dirección.

Visitas al médico

¿Qué sucede si necesito actualizar mi dirección o número de teléfono?

El padre adoptivo, la madre adoptiva o el cuidador de asistencia para la atención de permanencia debe comunicarse con el Especialista Regional en Elegibilidad para la Asistencia para la Adopción del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (Texas Department of Family and Protective Services, DFPS) asignado a su caso. Si el padre, la madre o el cuidador no saben quién es el especialista en elegibilidad asignado, pueden comunicarse con la línea directa del DFPS para averiguarlo: 1-800-233-3405. El padre, la madre o el cuidador deben comunicarse con el Especialista en Elegibilidad para la Asistencia para la Adopción para ayudar con el cambio de dirección.

¿Qué sucede si deseo cambiar los planes de salud?

Para cambiar su plan de salud, puede llamar a la Línea de Ayuda del Programa Texas STAR, STAR Kids o STAR+PLUS al 1-800-964-2777. Puede cambiar de plan de salud con la frecuencia que desee. Si llama para cambiar su plan de salud el día 15 del mes o antes, el cambio tendrá lugar el primer día del mes siguiente. Si llama después del día 15 del mes, el cambio tendrá lugar el primer día del segundo mes después de ese día. Por ejemplo:

- Si llama el 15 de abril o antes, su cambio tendrá lugar el 1 de mayo
- Si llama después del 15 de abril, su cambio tendrá lugar el 1 de junio

¿A quién llamo?

Para cambiar su plan de salud, puede llamar a la Línea de Ayuda del Programa STAR al 1-800-964-2777.

¿Cuántas veces puedo cambiar de plan de salud?

Puede cambiar de plan de salud tantas veces como desee, pero no más de una vez al mes.

¿Cuándo entrará en vigencia el cambio de plan de salud?

Si llama para cambiar su plan de salud el día 15 del mes o antes, el cambio tendrá lugar el primer día del mes siguiente. Si llama después del día 15 del mes, el cambio tendrá lugar el primer día del segundo mes después de ese día. Por ejemplo:

- Si llama el 15 de abril o antes, su cambio tendrá lugar el 1 de mayo
- Si llama después del 15 de abril, su cambio tendrá lugar el 1 de junio

¿Puede UnitedHealthcare Community Plan pedir que me den de baja de su plan de salud?

Sí. UnitedHealthcare Community Plan puede solicitar que se dé de baja del plan a un miembro por una “causa justa”. Las “causas justas” pueden ser, entre otras, las siguientes:

- Fraude o abuso por parte de un miembro
- Amenazas o actos físicos que provoquen daños al personal o a los proveedores de UnitedHealthcare Community Plan
- Robo
- Negarse a cumplir con las políticas y los procedimientos de UnitedHealthcare Community Plan, como los siguientes:
 - Permitir que alguien use su tarjeta de identificación;
 - Faltar a las visitas en reiteradas ocasiones;
 - Ser grosero o actuar en contra de un proveedor o un miembro del personal; o
 - Usar un médico que no sea proveedor de UnitedHealthcare Community Plan.

UnitedHealthcare Community Plan no le pedirá que abandone el programa sin antes intentar resolver el problema con usted. Si tiene alguna pregunta sobre este proceso, llame a UnitedHealthcare Community Plan al **1-888-887-9003**. La Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas decidirá si se le puede indicar a un miembro que abandone el programa.

¿Es posible contar con un intérprete cuando hable con mi médico? ¿Con quién me comunico para solicitar un intérprete? ¿Con cuánta anticipación debo llamar?

Tiene derecho a hablar con su médico en el idioma que prefiera. UnitedHealthcare Community Plan puede coordinar servicios de interpretación para usted. Llame al **1-888-887-9003** si necesita un traductor. Llame a TDD/TTY **7-1-1** para personas sordas y con dificultades auditivas. Llame tan pronto como programe la cita o al menos 24 horas antes.

¿Cómo puedo conseguir un intérprete en persona en los consultorios del proveedor?

Los traductores pueden dirigirse al consultorio de su médico y ayudarle a hablar con su médico personalmente en el idioma que prefiera. Comuníquese con Servicio al Cliente al **1-888-887-9003** para obtener más información.

¿Qué significa “Necesario desde el Punto de Vista Médico”?

Servicios clínicamente necesarios significa lo siguiente:

1. Para miembros desde el nacimiento hasta los 20 años, los siguientes servicios de Texas Health Steps:
 - (a) Servicios de detección, oftalmología y audición; y
 - (b) Otros servicios de atención de la salud, incluidos servicios de salud conductual que son necesarios para corregir o mejorar un defecto, una enfermedad física o mental o una afección. Una determinación de si un servicio es necesario para corregir o mejorar un defecto, una enfermedad física o mental o una afección.
 - (i) Debe cumplir con los requisitos de los acuerdos de conciliación parcial de Alberto N., et al. v. Traylor, et al.; y
 - (ii) Puede incluir la consideración de otros factores relevantes, como los criterios descritos en las partes (2)(b-g) y (3)(b-g) de esta definición.
2. Para miembros de 20 años o más, servicios de atención de la salud no relacionados con la salud conductual que tengan las siguientes características:
 - (a) Servicios que sean razonables y necesarios para prevenir enfermedades o afecciones médicas u ofrecer pruebas de detección tempranas, intervenciones o tratamientos para las afecciones que producen sufrimiento o dolor, deformidad física o limitaciones de las funciones, que representan una incapacidad física, que provocan enfermedad o dolencia de un miembro o ponen en peligro la vida;
 - (b) Que se brinden en centros adecuados y en niveles adecuados de atención para el tratamiento de las afecciones médicas de un miembro;
 - (c) Que se brinden conforme a las guías y normas de prácticas de atención de la salud que están aprobadas por organizaciones de atención de la salud reconocidas profesionalmente o por agencias gubernamentales;
 - (d) Que se brinden conforme a los diagnósticos de las afecciones;
 - (e) Que no sean más molestos ni restrictivos que lo necesario para proporcionar un adecuado equilibrio de seguridad, efectividad y eficacia;
 - (f) Que no sean experimentales ni de investigación; y
 - (g) Que no sean principalmente para la conveniencia del miembro o proveedor.

3. Para miembros de 20 años o más, servicios de salud conductual que tengan las siguientes características:
 - (a) Servicios que sean razonables y necesarios para el diagnóstico o tratamiento de un trastorno de salud mental o de dependencia de productos químicos, o bien para mejorar, mantener o prevenir el deterioro del funcionamiento como consecuencia de tal trastorno;
 - (b) Que se brinden conforme a las guías clínicas y normas de práctica profesionalmente aceptables en la atención de la salud del comportamiento;
 - (c) Que se proporcionen en el entorno más adecuado y menos restrictivo en el cual los servicios se puedan brindar de forma segura;
 - (d) Que sean del nivel o suministro de servicio más adecuado que pueda proporcionarse de manera segura;
 - (e) Que no se puedan omitir sin afectar de manera adversa la salud mental o física del miembro o la calidad de la atención provista;
 - (f) Que no sean experimentales ni de investigación; y
 - (g) Que no sean principalmente para la conveniencia del miembro o proveedor.

¿Qué es la atención médica de emergencia?

Atención médica de emergencia

Se proporciona atención médica de emergencia para afecciones médicas de emergencia y afecciones de salud conductual de emergencia.

Afección médica de emergencia significa:

Una afección médica que se manifiesta mediante síntomas agudos recientes y con la suficiente gravedad (incluido el dolor agudo) como para que una persona prudente, con conocimientos normales de salud y medicina, pudiera esperar razonablemente que la falta de atención médica inmediata podría implicar lo siguiente:

1. Poner en grave peligro la salud del paciente.
2. Provocar un deterioro grave de las funciones corporales.
3. Provocar una grave disfunción de cualquier órgano o parte corporal.
4. Provocar un desfiguramiento grave.
5. En caso de una mujer embarazada, poner en peligro la salud de la madre o de su hijo por nacer.

Visitas al médico

Afección de salud conductual de emergencia significa:

Cualquier afección, independientemente de la naturaleza o causa de la afección, que, en opinión de una persona prudente, que posea un conocimiento promedio de medicina y salud:

1. Requiera intervención inmediata o atención médica sin la cual el miembro presentaría un peligro inmediato para sí mismo o para los demás.
2. Cause que el miembro sea incapaz de controlar, conocer o comprender las consecuencias de sus acciones.

Servicios de emergencia y atención de emergencia significa:

Servicios cubiertos para pacientes hospitalizados y ambulatorios proporcionados por un proveedor que está calificado para proporcionar dichos servicios y que son necesarios para evaluar o estabilizar una afección médica de emergencia o afección de salud conductual de emergencia, incluidos los servicios de atención posterior a la estabilización.

¿Cuán pronto puedo esperar ser atendido?

El tiempo de espera para servicios de emergencia se basará en sus necesidades médicas y lo determinará el centro de emergencias que le brinde tratamiento.

¿Qué es la atención posterior a la estabilización?

Los servicios de atención posterior a la estabilización son servicios cubiertos por Medicaid que mantienen su afección estable después de la atención médica de emergencia.

¿Qué es la atención médica de urgencia?

Otro tipo de atención es la atención de urgencia. Hay algunas lesiones y enfermedades que probablemente no sean emergencias, pero que pueden convertirse en emergencias si no se tratan dentro de las 24 horas. Algunos de los ejemplos son los siguientes:

- Quemaduras o cortes leves
- Dolor de oídos
- Dolor de garganta
- Esguinces/esguinces musculares

¿Qué debo hacer si mi hijo o yo necesitamos atención médica de urgencia?

Para recibir atención de urgencia, debe llamar al consultorio de su médico, incluso durante la noche y los fines de semana. Su médico le dirá qué debe hacer. En algunos casos, su médico puede indicarle que acuda a una clínica de atención de urgencia. Si su médico le indica que vaya a una clínica de atención de urgencia, no necesita llamar a la clínica antes de ir. Debe ir a una clínica que acepte Medicaid de UnitedHealthcare Community Plan. Para recibir ayuda, llámenos al número gratuito **1-888-887-9003**. También puede llamar a nuestra Línea de Ayuda de personal de enfermería disponible las 24 horas al **1-800-535-6714** para recibir ayuda para obtener la atención que necesita.

¿Cuán pronto puedo esperar ser atendido?

Debería poder ver a su médico en un plazo de 24 horas para concertar una cita de atención de urgencia. Si su médico le indica que vaya a una clínica de atención de urgencia, no necesita llamar a la clínica antes de ir. La clínica de atención de urgencia debe aceptar Medicaid de UnitedHealthcare Community Plan. Si necesita ayuda para encontrar un centro de atención de urgencia, llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**.

¿Qué es atención médica de rutina y cuán pronto puedo esperar ser atendido?

Si necesita un chequeo físico, entonces la visita es de **rutina**. Su médico debe verle en un plazo de cuatro semanas. UnitedHealthcare Community Plan estará encantado de ayudarle a programar una cita; simplemente llámenos al **1-888-887-9003**.

Recuerde lo siguiente: Lo mejor es que consulte a su médico antes de enfermarse para que pueda construir su relación con él. Es mucho más fácil llamar a su médico si tiene problemas médicos y este sabe quién es usted.

Debe consultar a un proveedor de UnitedHealthcare Community Plan para recibir atención de rutina y de urgencia. Siempre puede llamar a UnitedHealthcare Community Plan al **1-888-887-9003** si necesita ayuda para elegir un proveedor de UnitedHealthcare Community Plan.

¿Cómo obtengo servicios de atención oftalmológica?

Si necesita servicios de atención oftalmológica, llame a Servicio al Cliente de UnitedHealthcare Community Plan al **1-888-887-9003**. Podemos ayudarle a encontrar un proveedor cerca de usted.

¿Qué servicios dentales cubre UnitedHealthcare Community Plan para los niños?

UnitedHealthcare Community Plan cubre servicios dentales de emergencia en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio, incluidos, entre otros, los siguientes:

- Tratamiento de mandíbulas dislocadas
- Tratamiento de daños traumáticos de los dientes y las estructuras de soporte
- Extracción de quistes
- Tratamiento de abscesos bucales de origen dental o de las encías

UnitedHealthcare Community Plan cubre servicios médicos, hospitalarios y servicios médicos relacionados con las afecciones mencionadas anteriormente. Esto incluye los servicios que el médico proporciona y otros servicios que su hijo pueda necesitar, como anestesia u otros medicamentos.

UnitedHealthcare Community Plan también es responsable de cubrir el costo del tratamiento y de los dispositivos para anomalías craneofaciales.

El plan dental de Medicaid de su hijo proporciona todos los demás servicios dentales, incluidos los servicios que ayudan a prevenir las caries y los servicios para solucionar problemas dentales. Llame al plan dental de Medicaid de su hijo para obtener más información sobre los servicios que ofrece.

¿El plan de salud cubre los servicios dentales de emergencia?

UnitedHealthcare Community Plan cubre servicios dentales de emergencia limitados en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio, incluidos los siguientes:

- Tratamiento de la mandíbula dislocada
- Tratamiento de daños traumáticos de los dientes y las estructuras de soporte
- Extracción de quistes
- Tratamiento de abscesos bucales de origen dental o de las encías
- Servicios médicos, hospitalarios y servicios médicos relacionados, como medicamentos para cualquiera de las afecciones anteriores

¿Qué hago si mi hijo necesita atención dental de emergencia?

Durante el horario de atención habitual, llame al dentista principal de su hijo para averiguar cómo obtener servicios de emergencia. Si su hijo necesita servicios dentales de emergencia después de que el consultorio del dentista principal haya cerrado, llámenos al número gratuito **1-888-887-9003** o llame al **9-1-1**.

41 **¿Tiene preguntas?** Visite myuhc.com/CommunityPlan o llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**, TDD/TTY: **7-1-1**.

Beneficios y servicios

¿Cuáles son mis beneficios de atención médica?

Los hospitales de la red de UnitedHealthcare Community Plan STAR proporcionarán todos los artículos y servicios necesarios cuando su médico los solicite. Estos servicios incluyen, entre otros, los siguientes:

- Cuarto semiprivado y comida, unidad de cuidados críticos o unidad cardíaca
- Sangre entera necesaria para el tratamiento de enfermedades o lesiones
- Atención del parto (atención habitual y atención prenatal especial para mujeres embarazadas con problemas específicos)
- Atención para recién nacidos (atención regular para recién nacidos y atención especial en la guardería para recién nacidos con problemas)
- Todos los servicios y suministros de apoyo necesarios que haya indicado un médico
- Servicios de trasplante, incluidos los trasplantes de hígado, corazón, pulmón, médula ósea y córnea
- Servicios de ambulancia para casos de emergencia y situaciones que no sean de emergencia para miembros con discapacidades graves
- Servicios de salud conductual y abuso de sustancias

Atención hospitalaria para pacientes ambulatorios:

- Servicios prestados en la sala de emergencias o en la clínica de atención hospitalaria
- Artículos o servicios de prueba o rehabilitación que haya solicitado su médico
- Cirugía que no requiera una hospitalización
- Servicios de salud conductual y abuso de sustancias (si son necesarios desde el punto de vista médico)

Centros de cirugía sin cita previa:

- Cirugía menor que no requiera una hospitalización

Beneficios y servicios

Servicios profesionales:

- Visitas al consultorio para recibir atención habitual, lo cual incluye lo siguiente:
 - Atención para prevenir enfermedades (examen físico anual para adultos)
 - Atención médica regular
 - Vacunas para prevenir enfermedades (inmunización)
- Servicios de laboratorio y radiografías, incluidas pruebas para prevenir defectos congénitos
- Servicios genéticos
- Servicios oftalmológicos: para obtener más información, llame a Servicio al Cliente
- Servicios dentales de emergencia
- Diálisis para problemas renales
- Servicios de planificación familiar

Otros servicios:

Servicios de clínicas rurales de salud, incluidos los siguientes:

- Servicios de médicos y sus servicios de apoyo
- Servicios de personal de enfermería y de trabajadores sociales
- Servicios de visitas de personal de enfermería
- Servicios básicos de laboratorio
- Servicios de maternidad
- Servicios de parteros certificados
- Servicios en centros de maternidad, incluidos servicios de admisión, trabajo de parto, parto, posparto y atención obstétrica total
- Chequeos médicos de Texas Health Steps
- Terapia ocupacional, de audición, del habla o del lenguaje
- Servicios de Centros de Salud con Certificación Federal. (Estas son clínicas comunitarias que han atendido a las personas de la zona durante mucho tiempo. Quizás desee visitar una y ver qué tipo de servicios médicos ofrecen.)

¿Cómo obtengo estos servicios?

Llame al Servicio al Cliente de UnitedHealthcare Community Plan al **1-888-887-9003**.

¿Existe algún límite para los servicios cubiertos?

Puede haber limitaciones para algunos de los servicios cubiertos. Si desea obtener más información, comuníquese con Servicio al Cliente al **1-888-887-9003** o visite myuhc.com para conocer las ofertas de beneficios integrales y más actualizadas.

¿Qué servicios no están cubiertos?

Si desea saber si un procedimiento o medicamento está cubierto en virtud de STAR, comuníquese con su PCP o llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**. Llame a TDD/TTY **7-1-1** para personas sordas y con dificultades auditivas.

- Servicios provistos por proveedores no aprobados
- Servicios del personal de enfermería de Ciencia Cristiana
- Dentaduras postizas
- Servicios o suministros no cubiertos por Medicaid
- Servicios o suministros proporcionados a un miembro después de que se haya realizado una revisión de estos servicios o suministros y se haya determinado que no son necesarios desde el punto de vista médico
- Servicios o suministros pagados por cualquier programa de beneficios de salud, de accidentes y del gobierno federal u hospitales de servicios de salud públicos en los EE. UU.
- Servicios provistos únicamente por razones de estética
- Operaciones para cambio de sexo
- Reversión de esterilización solicitada por la propia persona
- Servicios y suministros a cualquier persona que sea un interno en una institución penitenciaria pública
- Servicios de asesoramiento social y educativo (excepto la capacitación para padres)
- Procedimientos o servicios experimentales o de investigación

¿Cuáles son mis beneficios de medicamentos recetados?

Comuníquese con Servicio al Cliente para obtener más información sobre sus beneficios de medicamentos recetados. Para obtener más información, consulte la página 23 de este Manual para miembros.

Beneficios y servicios

¿Qué son los Servicios de Rehabilitación de Salud Mental y la Administración de Casos Dirigida a la Salud Mental? ¿Cómo obtengo estos servicios?

Los Servicios de Rehabilitación de Salud Mental son un programa basado en la comunidad. Estos servicios se proporcionan a personas con trastornos de salud mental. Aprenderá nuevas habilidades. Estas nuevas habilidades se basan en sus fortalezas y capacidades. Estas nuevas habilidades le ayudarán durante una crisis. Su proveedor de salud mental evaluará su necesidad de estos servicios. Estos servicios pueden proporcionarse junto con otros servicios de salud mental.

La Administración de Casos Dirigida a la Salud Mental es un programa basado en la comunidad. Estos servicios se proporcionan a personas con trastornos de salud mental. Su proveedor de salud mental le pondrá en contacto con un miembro del personal. Este es su Administrador de Casos. Su Administrador de Casos trabajará con usted para encontrar servicios o recursos que le ayuden en su área. El Administrador de Casos puede acudir a su hogar. También puede verlo en su oficina. Este servicio puede proporcionarse junto con otros servicios de salud mental.

Planificación familiar

¿Cómo puedo obtener servicios de planificación familiar? ¿Necesito un referido para esto?

Puede acudir a su PCP o a cualquier médico o clínica de planificación familiar que acepte Medicaid para obtener ayuda con la planificación familiar. No necesita un formulario de referido. Infórmele a su PCP adónde irá para poder mantener sus registros actualizados. Los servicios de planificación familiar son muy privados. No debe preocuparse de que nadie se entere de que usted está realizando la planificación familiar. Los proveedores y las agencias de planificación familiar no pueden exigir el consentimiento de los padres para que los menores reciban servicios de planificación familiar.

¿Dónde puedo encontrar un proveedor de servicios de planificación familiar?

Puede encontrar proveedores de planificación familiar cerca de usted en línea en www.texashealthywomen.org, o puede llamar a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003** para obtener ayuda para encontrar un proveedor de planificación familiar.

Texas Health Steps

¿Qué es Texas Health Steps?

Texas Health Steps es el programa de atención de la salud de Medicaid para niños, adolescentes y adultos jóvenes inscritos en STAR y STAR Kids, desde el nacimiento hasta los 20 años.

Texas Health Steps le brinda a su hijo lo siguiente:

- Chequeos médicos regulares gratuitos a partir del nacimiento
- Chequeos dentales gratuitos a partir de los 6 meses de edad
- Un Administrador de Casos que puede averiguar qué servicios necesita su hijo y dónde obtenerlos

Planificación familiar

Los chequeos de Texas Health Steps permiten lo siguiente:

- Encontrar problemas de salud antes de que empeoren y sean más difíciles de tratar
- Prevenir problemas de salud que dificulten que los niños aprendan y crezcan como otras personas de su edad
- Ayudar a su hijo a tener una sonrisa saludable

Cuándo programar un chequeo:

- Recibirá una carta de Texas Health Steps en la que se le informará cuándo es el momento de realizar un chequeo. Llame al médico de su hijo para programar el chequeo
- Programe el chequeo en el horario más conveniente para su familia

Si el médico o dentista detecta un problema de salud durante un chequeo, su hijo puede recibir la atención que necesite, lo cual incluye lo siguiente:

- Pruebas de la vista y anteojos
- Pruebas de la audición y audífonos
- Atención dental
- Otra atención de la salud
- Tratamiento para otras afecciones médicas

Llame a UnitedHealthcare Community Plan al **1-888-887-9003** o a Texas Health Steps al 1-877-847-8377 (1-877-THSTEPS) (línea gratuita) en los siguientes casos:

- Si necesita ayuda para encontrar un médico o dentista
- Si necesita ayuda para programar una cita para un chequeo
- Si tiene preguntas sobre los chequeos o Texas Health Steps
- Si necesita ayuda para encontrar y obtener otros servicios

Si no puede llevar a su hijo al chequeo, Medicaid puede ayudarle. Los hijos con Medicaid y sus padres pueden obtener traslados gratuitos de ida y vuelta al médico, dentista, hospital o farmacia. Comuníquese con su MCO para obtener más información.

¿Cómo y cuándo obtengo chequeos médicos y dentales de Texas Health Steps para mi hijo?

Todos los padres quieren que su hijo sea feliz y esté saludable. Estar al día con todos sus chequeos es una de las formas de promover el bienestar de su hijo. Sus hijos deben visitar al médico en estos momentos para realizarse los chequeos de Texas Health Steps:

Lactancia:

- Al nacer mientras aún están en el hospital
- A los 3 a 5 días de vida
- 2 semanas
- A los 2, 4, 6 y 9 meses

Primera infancia:

- A los 12, 15 y 18 meses
- A los 2, 3 y 4 años

Segunda infancia:

- A los 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 años

Adolescencia:

- A los 14, 15, 16, 17, 18 y 20 años

Sus hijos deben visitar al dentista en estos momentos para realizarse los chequeos de Texas Health Steps:

- Sus hijos deben comenzar a visitar al dentista a los 6 meses, y a partir de entonces y hasta los 20 años de edad, cada 6 meses

Comuníquese con cualquier médico de Texas Health Steps en Texas cuando su hijo deba realizarse un chequeo. Si no está seguro de si está al día con la atención médica, dental, de la vista o de la audición de su hijo, llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**.

Recuerde que si está al día con los chequeos y las vacunas de Texas Health Steps de su hijo, el monto de su cheque de TANF podría reducirse.

Planificación familiar

¿Mi médico tiene que formar parte de la red de UnitedHealthcare Community Plan?

No, cualquier médico de Texas Health Steps puede atender a su hijo. Mediante la realización de chequeos habituales, el médico puede detectar y tratar problemas antes de que se tornen graves. No necesita un referido. Tiene la libertad de elegir cualquier médico de Texas Health Steps.

¿Tengo que tener un referido?

No, no necesita un referido para los servicios de Texas Health Steps.

¿Qué sucede si necesito cancelar una cita?

Llame al consultorio de su médico o dentista si necesita cancelar una cita de Texas Health Steps. Vuelva a programar el chequeo lo antes posible para que su hijo se mantenga sano.

¿Qué sucede si estoy fuera de la ciudad y mi hijo debe realizarse un chequeo de Texas Health Steps?

Si se encuentra fuera de la ciudad y su hijo debe realizarse un chequeo de Texas Health Steps, llame a UnitedHealthcare Community Plan al **1-888-887-9003**. Los representantes le ayudarán a programar una visita con su médico para cuando regrese a su hogar.

¿Qué sucede si soy trabajador de campo inmigrante?

Los hijos de los trabajadores de campo inmigrantes pueden realizarse un chequeo médico de Texas Health Steps antes de la fecha estipulada. Se puede realizar el chequeo antes si sale del área. La cita y el examen deben realizarse antes de salir del área. Puede llamar al **1-888-887-9003** para obtener ayuda para programar la cita. Este es un beneficio únicamente para hijos de trabajadores de campo inmigrantes y es considerado un servicio “acelerado” de Texas Health Steps, o un servicio que se brinda antes de la fecha estipulada. Llámenos para informarnos si alguien de su familia es un trabajador de campo inmigrante.

Otros detalles del plan

¿Qué beneficios adicionales obtengo como miembro de UnitedHealthcare Community Plan?

Servicios de valor agregado

Sabemos que la atención de la salud es una gran parte de su vida. Estamos aquí para ayudar a facilitar un poco las cosas. Es por eso que nuestro plan de salud incluye tantos beneficios adicionales para su salud y su vida cotidiana. Para conocer las ofertas de servicios de valor agregado integrales y más actualizadas, visite myuhc.com. Estos son algunos de los servicios de valor agregado que ofrece UnitedHealthcare Community Plan:

Ayuda para obtener traslado

Como parte de sus beneficios de traslado de UnitedHealthcare, es posible que también sea elegible para recibir asistencia de traslado adicional a citas de atención médica que actualmente no están cubiertas por Medicaid. Por ejemplo, traslados a citas dentales para miembros mayores de 21 años. Los miembros deben llamar a ModivCare al **1-866-528-0441** al menos dos días antes de la cita para programar el traslado. Los miembros menores de 18 años de edad deben estar acompañados por un adulto.

Ayuda adicional para las miembros embarazadas

Transporte para nuevos cuidadores

Las mujeres que son miembros elegibles de STAR y que hayan dado a luz recientemente a un hijo pueden recibir hasta 20 viajes de ida y vuelta, hasta 30 millas, para visitar a su hijo en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN).

Términos: Los cuidadores deben tener un hijo que esté en la UCIN. Los miembros deben llamar a Modivcare al **1-866-528-0441** para programar sus traslados.

Otros detalles del plan

Manta para amamantar o para el carrito

Las mujeres que son miembros elegibles de STAR y que estén embarazadas o que hayan dado a luz recientemente pueden solicitar 1 manta multiuso para amamantar o para el carrito, que ayuda en la recuperación posparto, el lazo entre la madre y el bebé y la salud del bebé.

Términos: Los miembros elegibles pueden solicitar una cobertura por año.*

Libro sobre atención infantil

Las mujeres embarazadas que son miembros pueden solicitar “What to Expect The First Year” (Qué esperar durante el primer año de su bebé).

Términos: Mujeres embarazadas que son miembros de STAR. Un libro por año.*

Kit de suministros para la lactancia

Las nuevas mamás recibirán un kit para ayudarlas con la lactancia. El kit incluye artículos como bolsas para almacenamiento en el congelador, crema de lanolina y almohadillas para los senos.

Términos: Elegible para miembros embarazadas o las que dieron a luz recientemente. Debe ser una miembro actual de UnitedHealthcare Community Plan en el momento del parto.

Programa Healthy First Steps® Babyscripts

El programa Babyscripts es una aplicación móvil para que las miembros embarazadas puedan acceder a contenido educativo gratuito, recursos y recompensas por asistir a sus visitas prenatales y posparto.

Términos: Todas las miembros embarazadas son elegibles. Para inscribirse, visite la tienda Apple App Store® o Google Play™ en su teléfono inteligente. Descargue la aplicación **Babyscripts myJourney**. O llame al **1-800-599-5985**. Es así de simple. Una vez que nazca el bebé, este deberá estar inscrito en un plan de UnitedHealthcare Community Plan para continuar recibiendo las recompensas. Gane hasta 3 recompensas en total.

Obtenga una tarjeta de regalo de \$20 solo por inscribirse.

*Cada año fiscal estatal, 9/1–8/31.

Mikey's Guide

Mikey's Guide es un libro de recursos de programas relacionados con la discapacidad. Los temas incluyen información educativa, programas de exención y beneficios gubernamentales, campamentos en todo el estado, actividades deportivas adaptadas, terapias, programas de día y mucho más. Los miembros que tengan una discapacidad pueden recibir una Mikey's Guide para campamentos de verano y actividades para niños con discapacidades.

Actualizaciones sobre el COVID-19: El estado de algunos de los recursos de este libro puede haber cambiado. Comuníquese directamente con el recurso que le interesa para obtener la información actualizada.

Términos: Una guía por año*, por familia. Miembros de 20 años de edad y menores.

Exámenes para escuela y deportes

Los miembros se realizan un examen anual para deportes, escuela y campamentos.

Términos: Debe usar un proveedor dentro de la red. Un examen por año. Entre 4 y 19 años de edad. Para obtener asistencia para encontrar un proveedor o programar una cita, llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**, TTY **7-1-1**, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

Organizador de comprimidos y sistema de control de salud

Los miembros pueden solicitar un organizador de comprimidos y un sistema de control de salud para ayudar a administrar medicamentos y monitorear la salud.

Términos: Un organizador de píldoras y sistema de control de salud por año.*

Kit de ejercicios

Los miembros que deseen estar más activos o perder peso pueden solicitar un kit de ejercicios que incluya un podómetro, un paquete de bandas de resistencia y una botella de agua.

Términos: Un kit de ejercicios por año.*

*Cada año fiscal estatal, 9/1–8/31.

Otros detalles del plan

Servicios oftalmológicos adicionales para adultos

Los miembros mayores de 21 años pueden recibir hasta \$105 cada 2 años para cubrir una selección mejorada de marcos y lentes o lentes de contacto de un proveedor dentro de la red.

Términos: Debe usar un proveedor dentro de la red. Hasta \$105 cada dos años. Miembros de 21 años de edad y mayores. No puede usarse para el segundo par o par adicional.

Enchufes de pared repelentes de cucarachas

Los miembros pueden solicitar un paquete de seis enchufes de pared repelentes para cucarachas.

Términos: Los miembros deben contar con administración activa de casos y tener un diagnóstico de asma o EPOC.

Ropa de cama hipoalérgica

Los miembros pueden solicitar 1 funda hipoalérgica para colchón y 1 funda de almohada.

Términos: El miembro debe contar con la administración de casos para el asma o EPOC. Una funda para colchón y una funda de almohada por año.*

Brazaletes con nombre

Los miembros con Discapacidades Intelectuales o del Desarrollo (Intellectual or Developmental Disabilities, IDD) pueden recibir un paquete de 10 brazaletes con nombre para ayudar a determinar las necesidades médicas y los contactos de emergencia.

Términos: Incluye 1 paquete de brazaletes con nombre por año. Miembros con IDD de 20 años de edad y menores.

Libro de recursos

Las familias adoptivas se enfrentan a desafíos únicos y este libro de recursos, *The Connected Child (El niño conectado)*, proporcionará técnicas y estrategias para ayudarlas a dar la bienvenida a un nuevo niño al hogar.

Términos: Solo para miembros del programa AAPCA. Un libro por grupo familiar. El libro solo está disponible en inglés.

*Cada año fiscal estatal, 9/1–8/31.

Servicios dentales para adultos

Los miembros mayores de 21 años reciben hasta \$250 por año. Esto se usa para 2 exámenes de rutina, 2 limpiezas bucales y 1 juego completo de radiografías de boca de un proveedor de la red.

Pregunte a su dentista sobre el acceso

a descuentos para servicios no cubiertos. (Por ejemplo: dentaduras postizas, implantes y puentes).

Para obtener más información sobre sus servicios dentales, comuníquese con Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**.

Términos: Debe usar un proveedor dentro de la red. Miembros de 21 años de edad y mayores.

Recursos en línea

FindHelp (anteriormente Aunt Bertha)

Acceso a recursos en línea para conectarse con recursos comunitarios gratuitos o de bajo costo.

Por ejemplo, bancos de alimentos, refugios, educación, vivienda y servicios de empleo.

Términos: Los miembros podrán acceder a FindHelp a través del personal del plan de salud, los defensores de los miembros o comunicándose con Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**.

Recursos de salud mental en línea

Live and Work Well es una herramienta en línea que puede usar para obtener apoyo, respuestas y atención de expertos. Encuentre artículos, herramientas de cuidado personal, proveedores de atención y otros recursos relacionados con la salud mental y los trastornos por consumo de sustancias. Para obtener más información, visite www.liveandworkwell.com.

¿Cómo puedo obtener esos beneficios?

Es sencillo obtener estos beneficios adicionales llamando a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**.

¿Qué otros servicios puedo obtener a través de UnitedHealthcare Community Plan?

El programa STAR cubre los siguientes servicios. Estos servicios los ofrecen otros proveedores fuera de la red de UnitedHealthcare Community Plan. Nos complacerá referirle a uno de estos proveedores si necesita estos tipos de servicios:

- Medicamentos con receta
- Servicios dentales de Texas Health Steps
- Clínicas contra la tuberculosis (TB)
- Programa de Servicios para Mujeres, Bebés y Niños (Women, Infants, and Children, WIC)
- Intervención en la Primera Infancia (Early Childhood Intervention, ECI)
- Servicios prestados por médicos de hospitales federales o estatales
- Administración de Casos de Salud Mental y Retraso Mental (Mental Health and Mental Retardation, MHMR)
- Evaluación de Diagnóstico de Retraso Mental (Mental Retardation Diagnostic Assessment, MRDA)
- Rehabilitación en salud mental
- Servicios de Salud Escolar y Servicios Relacionados de Texas (Texas School Health and Related Services, SHARS)
- Comisión de Texas para Ciegos (Texas Commission for the Blind, TCB)

¿Cómo obtengo estos servicios?

Comuníquese con Servicio al Cliente al **1-888-887-9003** para obtener más información sobre cómo obtener estos servicios.

¿Qué clases de educación sobre la salud ofrece UnitedHealthcare Community Plan?

UnitedHealthcare Community Plan puede derivarle a clases de educación sobre la salud, como cursos para padres y clases para ayudarlo a dejar de fumar. Llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003** para obtener más información acerca de las clases y reuniones de educación sobre la salud.

¿Qué es la Administración de Casos para niños y mujeres embarazadas?

Administración de Casos para niños y mujeres embarazadas

¿Necesita ayuda para encontrar y obtener servicios? Es posible que pueda obtener un Administrador de Casos para que le ayude.

¿Quién puede obtener un Administrador de Casos?

Niños, adolescentes, adultos jóvenes (desde el nacimiento hasta los 20 años) y mujeres embarazadas que reciben beneficios de Medicaid y que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Tienen problemas de salud
- Tienen un alto riesgo de tener problemas de salud

¿Qué hacen los Administradores de Casos?

Un Administrador de Casos le visitará y luego hará lo siguiente:

- Averiguará qué servicios necesita
- Encontrará servicios cerca de donde vive
- Le enseñará cómo encontrar y obtener otros servicios
- Se asegurará de que reciba los servicios que necesita

¿Qué tipo de ayuda puedo recibir?

Nuestros Administradores de Casos pueden ayudarle con lo siguiente:

- Obtener servicios médicos y dentales
- Obtener equipos o suministros médicos
- Solucionar problemas escolares o educativos
- Solucionar otros problemas

¿Cómo puede obtener un Administrador de Casos?

Para obtener más información, comuníquese con Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**, TDD/TTY: **7-1-1**, visite [UHCCommunityPlan.com](https://www.uhc.com/CommunityPlan) o llame a Texas Health Steps al 1-877-847-8377 (número gratuito), de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.

Para obtener más información, visite [UHCCommunityPlan.com](https://www.uhc.com/CommunityPlan).

Intervención en la Primera Infancia (Early Childhood Intervention, ECI)

¿Qué es la Intervención en la Primera Infancia?

La Intervención en la Primera Infancia es un programa que exige el gobierno federal para bebés y niños pequeños menores de tres años (de 0 a 36 meses) con retrasos en el desarrollo o discapacidades. Los servicios de la ECI son únicos debido a estos motivos:

- Los padres y profesionales trabajan juntos como equipo
- Los servicios son convenientes para las familias
- Los niños aprenden nuevas habilidades a través de actividades cotidianas
- Los servicios se coordinan con otras personas de la comunidad
- Las familias de todos los niveles de ingresos reciben servicios de ECI

¿Necesito un referido para esto?

Cualquier persona puede brindar un referido (padre, madre, familiar, profesional de atención médica, trabajador social, cuidador, amigo o vecino). Para encontrar un proveedor de ECI, visite <https://www.hhs.texas.gov/services/disability/early-childhood-intervention-services> o comuníquese con su Coordinador de Servicios al **1-877-352-7798** para obtener asistencia.

Un niño que tenga una afección médica diagnosticada con una alta probabilidad de provocar un retraso en el desarrollo, califica automáticamente para la ECI. Llame a su Coordinador de Servicios al **1-877-352-7798** para obtener asistencia.

¿Dónde puedo encontrar un proveedor de ECI?

Todos los profesionales de ECI tienen experiencia en trabajar con bebés, niños pequeños y sus familias. Para encontrar un proveedor de ECI, visite <https://www.hhs.texas.gov/services/disability/early-childhood-intervention-services> o comuníquese con su Coordinador de Servicios al **1-877-352-7798** para obtener asistencia. Los especialistas con licencia o acreditados incluyen los siguientes:

- Especialistas en intervención temprana
- Especialistas en audición y visión
- Personal de enfermería
- Terapeutas ocupacionales
- Patólogos
- Fisioterapeutas
- Asesores profesionales
- Nutricionistas matriculados
- Trabajadores sociales
- Patólogos del habla y el lenguaje

57 **¿Tiene preguntas?** Visite myuhc.com/CommunityPlan o llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**, TDD/TTY: **7-1-1**.

¿Qué es la Coordinación de Servicios y en qué puede ayudarme un Coordinador de Servicios?

La coordinación de servicios es un servicio que United Healthcare Community Plan le brinda para ayudarle con su salud y bienestar. Un Coordinador de Servicios ayudará a coordinar cualquier servicio o apoyo para satisfacer sus necesidades de atención de la salud. Si usted o su hijo tienen necesidades especiales de atención de la salud, llame a Servicio al Cliente y pida hablar con un Coordinador de Servicios. Su Coordinador de Servicios mantendrá la confidencialidad de todo lo que hable con usted.

Su Coordinador de Servicios también puede hacer lo siguiente:

- Coordinar su atención con su Proveedor de Atención Primaria
- Encontrar proveedores especializados
- Ayudar a coordinar los traslados para asistir a las visitas al médico o al dentista
- Brindar ayuda con servicios y apoyo médicos, de salud conductual o a largo plazo
- Resolver cualquier problema de atención médica o con sus proveedores
- Encontrar recursos comunitarios

¿Cómo puedo comunicarme con un coordinador de servicios?

Para comunicarse con un Coordinador de Servicios, llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**.

Transporte

Servicios de Transporte Médico para Casos que no Sean de Emergencia (NEMT)

¿Qué son los servicios de NEMT?

Los servicios de NEMT proporcionan transporte a citas de atención de la salud que no sean de emergencia para miembros que no tienen otras opciones de transporte. Esto incluye traslados al médico, dentista, hospital, farmacia y otros lugares donde recibe servicios de Medicaid. Estos traslados NO incluyen traslados en ambulancia.

Otros detalles del plan

¿Qué servicios forman parte de los servicios de NEMT?

- Pases o boletos para el transporte, como el transporte público dentro de ciudades o estados, o entre ciudades y estados, incluidos los trenes o autobuses
- Servicios comerciales de transporte aéreo
- Servicios de transporte de respuesta a la demanda, es decir, transporte de acera a acera en autobuses, camionetas o sedanes privados, incluidos vehículos con accesibilidad para sillas de ruedas, si es necesario
- Reembolso de millas para un participante de transporte individual (individual transportation participant, ITP) por un traslado verificado que se haya realizado para asistir a un servicio de atención de la salud cubierto. El ITP puede ser usted, una parte responsable, un familiar, un amigo o un vecino.
- Si tiene 20 años o menos, es posible que pueda recibir fondos correspondientes al costo de las comidas relacionadas con un traslado de larga distancia para obtener servicios de atención de la salud. La tarifa diaria para comidas es de \$25 por día para el miembro y de \$25 por día para un asistente aprobado.
- Si tiene 20 años o menos, es posible que pueda recibir fondos correspondientes al costo del alojamiento relacionado con un traslado de larga distancia para obtener servicios de atención de la salud. Los servicios de alojamiento se limitan a una estadía nocturna y no incluyen ningún servicio utilizado durante su estadía, como llamadas telefónicas, servicio a la habitación o servicio de lavandería.
- Si tiene 20 años o menos, es posible que pueda recibir fondos antes de un viaje para cubrir los servicios de NEMT autorizados

Si necesita que un asistente viaje con usted a su cita, los servicios de NEMT cubrirán los costos de transporte de su asistente.

Los niños menores de 14 años deben viajar acompañados por su padre, madre, tutor u otro adulto autorizado. Los niños de 15 a 17 años deben viajar acompañados por su padre, madre, tutor u otro adulto autorizado, o tener un consentimiento registrado de su padre, madre, tutor u otro adulto autorizado para viajar solos. No se requiere el consentimiento de los padres si el servicio de atención de la salud es de naturaleza confidencial.

¿Cómo puedo obtener un traslado?

Su MCO le proporcionará información sobre cómo solicitar servicios de NEMT. Debe solicitar los servicios de NEMT lo antes posible y con al menos dos días hábiles de anticipación al día en que necesite el servicio de NEMT. En ciertas circunstancias, puede solicitar el servicio de NEMT con menos anticipación. Esto incluye transporte desde el hospital después de ser dado de alta; transporte a la farmacia para recoger medicamentos o suministros médicos aprobados; y transporte por afecciones urgentes. Una afección urgente es una afección médica que no es una emergencia, pero que es lo suficientemente grave o dolorosa como para requerir tratamiento dentro de las 24 horas. Debe notificar a su MCO antes del horario del traslado aprobado y programado si su cita médica se cancela.

Llame a la **Línea Directa Where's My Ride** al 1-866-528-0441, TTY 711, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., para analizar sus necesidades de transporte de NEMT.

Responsabilidades adicionales de los miembros al usar los servicios de NEMT

1. Al solicitar servicios de NEMT, debe proporcionar la información solicitada por la persona que organice o verifique su transporte.
2. Debe seguir todas las normas y regulaciones que se apliquen a sus servicios de NEMT.
3. Debe devolver los fondos adelantados que no utilice. Debe proporcionar pruebas de que asistió a su cita médica para poder recibir fondos anticipados en el futuro.
4. No debe abusar ni acosar de manera verbal, sexual o física a nadie al solicitar o recibir los servicios de NEMT.
5. No debe perder los boletos o fichas de autobús, y debe devolver cualquier boleto o ficha de autobús que no utilice. Debe usar los boletos o fichas de autobús solo para ir a su cita médica.
6. Solo debe usar los servicios de NEMT para trasladarse hacia y desde sus citas médicas.
7. Si ha coordinado un servicio de NEMT, pero debido a cualquier circunstancia ya no necesita el servicio, debe comunicarse con la persona que le ayudó a coordinar su transporte lo antes posible.

¿Qué sucede si pierdo mi cobertura de Medicaid?

Si pierde la cobertura de Medicaid, pero la vuelve a obtener en un plazo de seis (6) meses, recibirá sus servicios de Medicaid del mismo plan de salud que tenía antes de perder su cobertura de Medicaid. También tendrá el mismo PCP que tenía antes.

Pérdida de elegibilidad

Si pierde la elegibilidad para Medicaid o para el Programa de Seguro Médico para Niños (Children's Health Insurance Program, CHIP), hay recursos comunitarios locales, clínicas y servicios disponibles que le permitirán recibir atención a costos reducidos o sin costo, según sus ingresos o los de su familia.

Autoridades Locales de Salud Mental

Si tiene una crisis de salud mental, puede recibir atención en una Autoridad Local de Salud Mental (Local Mental Health Authority, LMHA). Para encontrar su Autoridad Local de Salud Mental o de Salud Conductual, puede enviar un correo postal, llamar o visitar el sitio web del programa:

Dirección postal: Texas Health and Human Services Commission
Mail Code W358
P.O. Box 149030
Austin, Texas 78714-9030

Teléfono: 1-855-YES-ADRC (855-937-2372)

Sitio web: resources.hhs.texas.gov/pages/find-services

Centros de Salud con Certificación Federal

También existen otras opciones, como los Centros de Salud con Certificación Federal (Federally Qualified Health Centers, FQHC). Estos centros proporcionan atención primaria, que incluye atención de la salud conductual, clínicas de salud rurales y otros programas o servicios a comunidades marginadas. Para encontrar un centro cercano, visite el sitio web, envíe un correo electrónico o llame:

Sitio web: findahealthcenter.hrsa.gov

Correo electrónico: TexasPCO@dshs.texas.gov

Teléfono: 512-776-7518

¿Qué debo hacer si necesito ayuda para completar mi solicitud de renovación?

Durante la renovación, una familia puede elegir nuevos planes médicos y dentales llamando al centro de atención de llamadas del Programa de Seguro de Salud para Niños (Children's Health Insurance Program, CHIP) o Medicaid para niños al 1-800-964-2777.

La renovación de Medicaid se completa cuando la familia firma y envía al HHSC el Formulario de inscripción/transferencia correspondiente, si la familia elige un nuevo plan médico o dental.

¿Qué sucede si recibo una factura de mi médico? ¿A quién llamo? ¿Qué información necesitarán?

Si recibe una factura de su médico, hospital u otro proveedor de atención médica, pregunte el motivo por el que se la envían a usted. Su médico, proveedor de atención médica u hospital no pueden facturarle los servicios cubiertos y aprobados de Medicaid. Usted no tiene que pagar las facturas que debería pagar UnitedHealthcare Community Plan.

Si recibe una factura, comuníquese con Servicio al Cliente al **1-888-887-9003** para solicitar ayuda.

Asegúrese de tener la factura a mano cuando llame. Deberá informar a Servicio al Cliente quién le envió la factura, la fecha del servicio, el monto y la dirección y el número de teléfono del proveedor.

¿Qué debo hacer si me mudo?

Informe sobre su nueva dirección a la oficina local de beneficios de HHSC tan pronto como la tenga, llamando al departamento de Servicio al Cliente de UnitedHealthcare Community Plan al **1-888-887-9003**. Antes de recibir servicios de Medicaid en su nueva área, debe llamar a UnitedHealthcare Community Plan, a menos que necesite servicios de emergencia. Continuará recibiendo atención a través de UnitedHealthcare Community Plan hasta que HHSC cambie su dirección.

¿Qué sucede si soy un Cuidador de Asistencia para la Atención de Permanencia y necesito cambiar mi dirección?

El padre adoptivo o la madre adoptiva del Cuidador de Asistencia para la Atención de Permanencia debe comunicarse (o ser referido) con el Especialista Regional en Elegibilidad para la Asistencia para la Adopción (Adoption Assistance Eligibility Specialist, AAES) de los Servicios para la Familia y de Protección de Texas asignado a su caso. Si no sabe quién es su AAES, puede comunicarse con la línea directa del DFPS (1-800-233-3405) para averiguar quién es su especialista en elegibilidad asignado. El AAES podrá ayudarle con el cambio de dirección.

¿Qué sucede si tengo otro seguro de salud además de Medicaid?

Medicaid y seguros privados

Debe informar al personal de Medicaid sobre cualquier seguro médico privado que tenga. Debe llamar a la línea directa de Recursos de Terceros de Medicaid y actualizar su expediente de caso de Medicaid en las siguientes circunstancias:

- Si se cancela su seguro médico privado
- Si obtiene una nueva cobertura de seguro
- Si tiene preguntas generales sobre el seguro de terceros

Puede llamar a la línea gratuita al 1-800-846-7307. **Si tiene otro seguro, aún puede reunir los requisitos para recibir los beneficios de Medicaid.** Al informar al personal de Medicaid sobre su otro seguro de salud, ayuda a garantizar que Medicaid solo pague lo que su otro seguro de salud no cubre.

Importante: los proveedores de Medicaid no pueden negarle los servicios debido a que usted tiene un seguro de salud privado además de Medicaid. Si los proveedores le aceptan como paciente de Medicaid, también deben inscribirse en su compañía de seguro de salud privada.

Quejas y apelaciones

¿Qué debo hacer si tengo una queja?

Deseamos ayudarle. Si tiene una queja, llámenos de forma gratuita al **1-888-887-9003** para contarnos su problema. Un Defensor de Servicios para Miembros de UnitedHealthcare Community Plan podrá ayudarle a presentar una queja. Simplemente llame al **1-888-887-9003**. La mayoría de las veces, podemos ayudarle de inmediato o como máximo a los pocos días.

Una vez que haya pasado por el proceso de quejas de UnitedHealthcare Community Plan, puede presentar una queja ante la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC) llamando al número gratuito 1-866-566-8989. Si desea hacer su queja por escrito, envíela a la siguiente dirección:

Texas Health and Human Services Commission
Ombudsman Managed Care Assistance Team
P.O. Box 13247
Austin, Texas 78711-3247

Si puede acceder a Internet, puede presentar su queja en hhs.texas.gov/managed-care-help.

¿A quién llamo?

Llame al Servicio al Cliente de UnitedHealthcare al **1-888-887-9003**.

¿A qué dirección puedo enviar una queja por correo?

Para quejas por escrito, envíe su carta a UnitedHealthcare Community Plan. Debe indicar su nombre, su número de identificación de miembro, su número de teléfono y dirección, y el motivo de su queja. Envíe su carta a la siguiente dirección:

UnitedHealthcare Community Plan
Attn: Complaint and Appeals Department
P.O. Box 31364
Salt Lake City, UT 84131-0364

¿Cuáles son los requisitos y plazos para presentar una queja?

No hay un límite de tiempo para presentar una queja en UnitedHealthcare Community Plan. UnitedHealthcare Community Plan le enviará una carta en la que se informará qué hicimos con respecto a su queja.

Otros detalles del plan

¿Cuánto tiempo tardará procesar mi queja?

La mayoría de las veces, podemos ayudarle de inmediato o como máximo a los pocos días. Recibirá la carta dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la queja ante UnitedHealthcare Community Plan.

¿Puede el personal de UnitedHealthcare Community Plan brindarme ayuda para presentar una queja?

Sí, un representante del Servicio al Cliente de UnitedHealthcare Community Plan puede ayudarle a presentar una queja. Simplemente llame al **1-888-887-9003**. La mayoría de las veces, podemos ayudarle de inmediato o como máximo a los pocos días.

¿Qué puedo hacer si mi médico solicita un servicio o medicamento que está cubierto, pero UnitedHealthcare Community Plan lo deniega o limita?

UnitedHealthcare Community Plan le enviará una carta si no se aprueba un servicio cubierto que usted solicitó o si se deniega el pago total o parcial de los servicios. Si no está conforme con nuestra decisión, llame a UnitedHealthcare Community Plan dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que reciba nuestra carta.

Debe apelar la decisión dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha que figura en la carta, o antes de la fecha de entrada en vigencia de la medida que figura en la carta, para asegurarse de que sus servicios no se interrumpan. Puede apelar enviando una carta a UnitedHealthcare Community Plan, enviando por correo el formulario de apelación que se incluye en la carta que recibió o llamando a UnitedHealthcare Community Plan. Puede solicitar una extensión de hasta 14 días de tiempo adicional para su apelación. UnitedHealthcare Community Plan puede demorar tiempo adicional para tomar una decisión con respecto a su apelación si es conveniente para usted. Si esto sucede, UnitedHealthcare Community Plan le informará por escrito el motivo de la demora.

Puede comunicarse con Servicios para Miembros y solicitar ayuda para su apelación. Cuando llame a Servicio al Cliente, le ayudaremos a presentar una apelación. Luego le enviaremos una carta y le pediremos a usted o a alguien que actúe en su nombre que firme un formulario.

¿Cómo puedo saber si los servicios se denegaron?

UnitedHealthcare Community Plan le enviará una carta si un servicio cubierto solicitado por el PCP de su hijo es denegado, demorado, limitado o interrumpido.

¿Cuáles son los plazos para el proceso de apelación?

UnitedHealthcare Community Plan debe completar todo el proceso de apelación estándar dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la solicitud de apelación inicial por escrito u oral. Esta fecha límite puede extenderse hasta 14 días a solicitud de un miembro; o si la MCO demuestra que existe la necesidad de recopilar más información e indica cómo la demora beneficiaría al miembro. Si la MCO necesita extender la fecha límite, el miembro debe recibir un aviso por escrito sobre la demora.

¿Cuándo tengo derecho a solicitar una apelación?

Puede solicitar una apelación por la denegación del pago total o parcial de los servicios. Si solicita una apelación dentro de los 10 días hábiles posteriores al momento en que reciba el aviso de denegación por parte del plan de salud, tiene derecho a seguir recibiendo cualquier servicio que el plan de salud haya denegado o reducido, al menos hasta que se tome la decisión definitiva de la apelación. Si no solicita una apelación dentro de los 10 días posteriores al momento en que reciba el aviso de denegación, se interrumpirá el servicio que el plan de salud denegó.

¿Tengo que presentar mi solicitud de apelación por escrito?

Su solicitud no tiene que ser por escrito. Si desea enviar una solicitud de apelación por escrito, puede enviarla por correo a la siguiente dirección:

UnitedHealthcare Community Plan
Attn: Complaint and Appeals Department
P.O. Box 31364
Salt Lake City, UT 84131-0364

¿Puede el personal de UnitedHealthcare Community Plan brindarme ayuda para presentar una apelación?

Servicio al Cliente está disponible para ayudarle a presentar una queja o apelación. Puede pedirles que le ayuden cuando llame al **1-888-887-9003**.

¿Qué sucede después de mi apelación?

Recibirá una carta en la que se le informará sobre la decisión de apelación, así como si sus servicios cambiarán y cuándo, y cualquier otra opción que pueda tener. El miembro tiene la opción de solicitar una Revisión Médica Externa y una Audiencia Imparcial Estatal hasta 120 días después de la fecha en que la MCO envía por correo el aviso sobre la decisión de apelación. El miembro tiene la opción de solicitar una Revisión de una Audiencia Imparcial Estatal hasta 120 días después de la fecha en que la MCO envía por correo el aviso sobre la decisión de la apelación.

Otros detalles del plan

¿Qué es una apelación de emergencia?

Una apelación de emergencia tiene lugar cuando el plan de salud debe tomar una decisión rápidamente debido a su afección de salud, y cuando el tiempo requerido para tomar una decisión de una apelación estándar podría poner en peligro su vida o su salud.

¿Cómo solicito una apelación de emergencia?

Puede solicitar este tipo de apelación por escrito o por teléfono. Asegúrese de escribir “Deseo una decisión rápida o una apelación de emergencia” o “Considero que mi salud podría verse perjudicada al esperar una decisión estándar”. Para solicitar una decisión rápida por teléfono, llame a Servicio al Cliente de UnitedHealthcare Community Plan al **1-888-887-9003**.

¿Tengo que presentar mi solicitud por escrito?

Podemos grabar su solicitud oral. Se transcribirá la grabación y se la convertirá en una solicitud por escrito. Si desea enviar por correo una solicitud de apelación por escrito, puede enviarla por correo a la siguiente dirección:

UnitedHealthcare Community Plan
Attn: Complaint and Appeals Department
P.O. Box 31364
Salt Lake City, UT 84131-0364

¿Cuáles son los plazos para una apelación de emergencia?

UnitedHealthcare Community Plan debe decidir este tipo de apelación dentro de 1 día hábil o 72 horas desde el momento en que recibimos la información y la solicitud. Si su apelación se relaciona con una emergencia en curso o si se denegó su hospitalización continua, debemos tomar una decisión con respecto a la apelación en el plazo de 1 día hábil.

¿Qué sucede si UnitedHealthcare Community Plan deniega una solicitud de apelación de emergencia?

Si UnitedHealthcare Community Plan deniega una apelación de emergencia, la apelación se procesa a través del proceso de apelación normal, que se resolverá dentro de los 30 días. Recibirá una carta en la que se explicará por qué y qué otras opciones podría tener.

¿Quién puede ayudarme a presentar una apelación de emergencia?

Si usted o su hijo está hospitalizado, pídale a una persona que le ayude a enviar por correo o fax este tipo de apelación, o que llame en su nombre para solicitar dicha apelación. También puede llamar al Servicio al Cliente de UnitedHealthcare Community Plan al **1-888-887-9003** y pedirle a alguien que le ayude a iniciar una apelación o pedirle al médico de su hijo que lo haga por usted.

Audiencia Imparcial Estatal

¿Puedo solicitar una audiencia justa estatal?

Si usted, como miembro del plan de salud, no está de acuerdo con la decisión de apelación interna del plan de salud, tiene derecho a solicitar una Audiencia Imparcial Estatal. Para designar a una persona que lo represente, envíe una carta al plan de salud informándole el nombre de la persona que desea que lo represente. Un proveedor puede ser su representante.

Si desea impugnar una decisión tomada por su plan de salud, usted o su representante deben solicitar la Audiencia Imparcial Estatal dentro de los 120 días posteriores a la fecha de la carta de decisión de apelación interna del plan de salud.

Si no solicita la Audiencia Estatal Imparcial dentro de los 120 días, puede perder su derecho a solicitarla. Para solicitar una Audiencia Imparcial Estatal, usted o su representante deben llamar a UnitedHealthcare Community Plan al **1-800-288-2160** o enviar una carta al plan de salud a la siguiente dirección:

UnitedHealthcare Community Plan
Attn: Coordinador de audiencias imparciales
14141 Southwest Freeway, Suite 500
Sugar Land, TX 77478

Usted tiene el derecho de seguir recibiendo cualquier servicio que el plan de salud haya denegado o reducido, basado en servicios previamente autorizados, al menos hasta que se tome la decisión final de la Audiencia Imparcial Estatal si solicita una Audiencia Imparcial Estatal antes de (1) 10 días calendario después de la fecha en que el plan de salud envió por correo la carta de decisión de apelación interna, o (2) el día que la carta de decisión de apelación interna del plan de salud indique que su servicio se reducirá o terminará. Si no solicita una Audiencia Imparcial Estatal antes de esta fecha, se interrumpirá el servicio que el plan de salud denegó.

Si solicita una Audiencia Imparcial Estatal, obtendrá un paquete de información que le indicará la fecha, la hora y la ubicación de la audiencia. La mayoría de las Audiencias Imparciales Estatales se llevan a cabo por teléfono. En ese momento, usted o su representante pueden decir por qué necesita el servicio que el plan de salud denegó.

La HHSC tomará una decisión final en un plazo de 90 días a partir de la fecha en que usted solicitó la Audiencia Imparcial Estatal. Si su apelación y la Audiencia Imparcial Estatal se denegaron, es posible que deba pagar los servicios que recibió.

Otros detalles del plan

Si pierde su apelación de la Audiencia Imparcial Estatal, UnitedHealthcare Community Plan podría recuperar los costos de los servicios o beneficios que recibió mientras la apelación estaba pendiente. UnitedHealthcare no recuperará los costos de los servicios que usted recibió durante la apelación o la Audiencia Imparcial Estatal sin el permiso por escrito de HHSC.

¿Puedo solicitar una audiencia estatal imparcial de emergencia?

Si considera que esperar una Audiencia Estatal Imparcial pondrá en grave peligro su vida o salud, o bien su capacidad para alcanzar, mantener o recuperar su funcionamiento máximo, usted o su representante pueden solicitar una Audiencia Estatal Imparcial de emergencia escribiendo o llamando a UnitedHealthcare Community Plan. Para reunir los requisitos para una Audiencia Estatal Imparcial de emergencia a través de HHSC, primero debe completar el proceso de apelaciones internas de UnitedHealthcare.

Información sobre la Revisión Médica Externa

¿Un miembro puede solicitar una Revisión Médica Externa?

Si un miembro, como miembro del plan de salud, no está de acuerdo con la decisión de apelación interna del plan de salud, tiene derecho a solicitar una Revisión Médica Externa. Una Revisión Médica Externa es un paso adicional optativo que un miembro puede tomar para que el caso se revise antes de la Audiencia Imparcial Estatal. El miembro puede designar a alguien para que le represente comunicándose con el plan de salud y proporcionando el nombre de la persona que desea que le represente. Un proveedor puede ser el representante del miembro. El miembro o el representante del miembro debe solicitar la Revisión Médica Externa dentro de los 120 días posteriores a la fecha en que el plan de salud envía por correo la carta con la decisión de apelación interna. Si el miembro no solicita la Revisión Médica Externa dentro de los 120 días, puede perder su derecho a solicitarla. Para solicitar una Revisión Médica Externa, el miembro o su representante pueden hacer lo siguiente:

- Completar el “Formulario de solicitud de Revisión Médica Externa y Audiencia Imparcial Estatal” que se adjunta a la carta de aviso de decisión de apelación interna para miembros por parte de la MCO y enviarlo por correo o fax a la siguiente dirección:

UnitedHealthcare Community Plan
Attn: Fair Hearings Coordinator
14141 Southwest Freeway, Suite 500
Sugar Land, TX 77478
Fax: 1-855-322-0672

- O bien, llamar a UnitedHealthcare a la dirección o el número de fax que figura en la parte superior del formulario
 - Llame a UnitedHealthcare al **1-800-288-2160**
 - Envíe un correo electrónico a UnitedHealthcare a uhctx_fairhearings_appeals@uhc.com

Si el miembro solicita una Revisión Médica Externa dentro de los 10 días posteriores a la recepción de la decisión de apelación del plan de salud, tiene derecho a seguir recibiendo cualquier servicio que el plan de salud haya denegado, basado en servicios previamente autorizados, al menos hasta que se tome la decisión definitiva de la Audiencia Imparcial Estatal. Si el miembro no solicita una Revisión Médica Externa dentro de los 10 días posteriores a la recepción de la decisión de apelación del plan de salud, se interrumpirá el servicio que el plan de salud denegó.

El miembro puede retirar su solicitud de Revisión Médica Externa antes de que se asigne a una Organización de Revisión Independiente o mientras esta revise la solicitud de Revisión Médica Externa del miembro. Una Organización de Revisión Independiente es una organización externa contratada por HHSC que realiza una Revisión Médica Externa durante los procesos de apelación de los miembros relacionados con determinaciones adversas de beneficios en función de la necesidad funcional o médica. La revisión médica externa no puede retirarse si una Organización de Revisión Independiente ya completó la revisión y tomó una decisión.

Si el miembro continúa con una Audiencia Imparcial Estatal y la decisión de la Audiencia Imparcial Estatal es diferente de la decisión de la Organización de Revisión Independiente, la decisión de la Audiencia Imparcial Estatal es definitiva. La decisión de la Audiencia Imparcial Estatal solo puede mantener o aumentar los beneficios de los miembros en función de la decisión de la Organización de Revisión Independiente.

¿Puedo solicitar una Revisión Médica Externa de emergencia?

Si considera que esperar una Revisión Médica Externa estándar pondrá en grave peligro su vida o salud, o bien su capacidad para alcanzar, mantener o recuperar su funcionamiento máximo, usted, su padre o madre o su representante legalmente autorizado pueden solicitar una Revisión Médica Externa de emergencia y una Audiencia Estatal Imparcial de emergencia escribiendo o llamando a UnitedHealthcare Community Plan. Para reunir los requisitos para una Revisión Médica Externa de emergencia y una revisión de la Audiencia Estatal Imparcial de emergencia a través de la HHSC, primero debe completar el proceso de apelaciones internas de UnitedHealthcare.

Directrices Anticipadas

¿Qué son las Directrices Anticipadas?

Todas las personas adultas que se encuentren en hospitales, centros de cuidados de ancianos y otros establecimientos de atención médica tienen ciertos derechos. Por ejemplo, usted tiene derecho a mantener la privacidad de su historia clínica e información personal. Tiene derecho a saber qué tratamiento recibirá. De acuerdo con la ley federal, tiene derecho a completar una Directriz Anticipada. Las Directrices Anticipadas son documentos que le permiten decidir y establecer por escrito qué tipo de tratamiento desea o no desea, y cualquier medida que desea que se tome en caso de estar demasiado enfermo para tomar decisiones sobre su atención de la salud. Nuestra política consiste en hacerles saber a todos los miembros adultos de UnitedHealthcare Community Plan que pueden preparar estos documentos. La ley federal sobre Directrices Anticipadas exige que los hospitales, los centros de enfermería y otros proveedores de atención médica le brinden información sobre las Directrices Anticipadas. La información le explicará sus opciones legales en la toma de decisiones sobre su atención médica. La ley se creó para aumentar su control sobre las decisiones relacionadas con el tratamiento médico.

Las Directrices Anticipadas son documentos que le brindan la posibilidad de decidir y establecer por escrito qué tipo de tratamiento desea o no desea y cualquier medida que desea que se tome en caso de estar demasiado enfermo para tomar decisiones sobre su atención de la salud.

¿Cómo obtengo una Directriz Anticipada?

Comuníquese con su PCP o llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**. Llame a TDD/TTY **7-1-1** para personas sordas y con dificultades auditivas.

¿Quién tiene derecho a tomar decisiones acerca de la atención médica?

Usted, si es adulto y les informa a los proveedores sobre sus decisiones de atención de la salud. Usted decide qué atención médica, en caso de haberla, no aceptará.

¿Qué sucede si no puedo informar cuáles son mis decisiones de atención médica a los proveedores?

Igualmente puede tener cierto control sobre estas decisiones si ha firmado una Directriz Anticipada. Su PCP debe indicar en sus registros médicos si usted ha firmado una Directriz Anticipada. Si no ha designado a nadie en la Directriz Anticipada, su médico debe buscar a una persona autorizada por ley para tomar estas decisiones.

¿Qué sucede si estoy demasiado enfermo como para tomar decisiones sobre mi atención médica?

Igualmente puede tener cierto control sobre estas decisiones si ha firmado una Directriz Anticipada. Su PCP debe indicar en sus registros médicos si usted ha firmado una Directriz Anticipada. Si no ha designado a nadie en la Directriz Anticipada, su médico debe buscar a una persona autorizada por ley para tomar estas decisiones.

¿Cuáles son mis opciones para presentar una Directriz Anticipada?

Según la ley de Texas, puede hacer las siguientes directrices:

1. **Un poder notarial duradero para la atención de la salud:** un documento escrito que le da a la persona designada el poder de actuar en su lugar y tomar decisiones sobre su atención de la salud. Su poder notarial duradero para la atención de la salud también incluirá cualquier detalle o pauta sobre la atención de la salud que desee o no recibir. Esto podría incluir el rechazo o retiro de procedimientos si se encuentra en una “etapa terminal”. Una “etapa terminal” es cuando un paciente no tiene cura y morirá sin procedimientos de soporte vital. (Dos médicos deben indicar por escrito que esto es así). Un paciente también se encuentra en “estado terminal” si se encuentra en un estado vegetativo permanente o en coma irreversible.
2. **Un testamento en vida:** es una declaración por escrito sobre la atención de la salud que desea o no desea si no puede tomar estas decisiones. Por ejemplo, un testamento en vida puede indicar si usted desea ser alimentado mediante tubos si se encuentra en estado de inconsciencia y sin probabilidades de recuperación. Un testamento en vida les indica a los médicos si deben rechazar/retirar o continuar los procedimientos para mantener la vida si se encuentra en una “etapa terminal”. También puede informarles a los médicos si desea que se utilicen otros procedimientos de mantenimiento de la vida.

¿Se debe respetar mi Directriz Anticipada?

Sí. Su PCP, otros proveedores de salud y la persona que nombre en su directriz deben respetar su Directriz Anticipada.

¿Debe ser un abogado quien prepare mi Directriz Anticipada?

No. Existen grupos locales y nacionales que pueden proporcionarle datos sobre las Directrices Anticipadas, incluidos los formularios. Asegúrese de que toda Directriz Anticipada que utilice sea válida conforme a las leyes de Texas.

¿Quién debe tener una copia de mi Directriz Anticipada?

Proporcione una copia de su Directriz Anticipada a su PCP y a cualquier centro de atención de la salud una vez admitido. Si cuenta con un poder legal de representación de atención médica duradero, proporcione una copia a la persona que designó en el mismo. Usted mismo también debería conservar copias adicionales.

Otros detalles del plan

¿Debo hacer una Directriz Anticipada?

No. Hacer una Directriz Anticipada depende solamente de usted. Un proveedor de atención médica no puede negar la atención médica en función de si usted posee o no una Directriz Anticipada.

¿Puedo cambiar o cancelar mi directriz anticipada?

Sí. Si cambia o cancela su Directriz Anticipada, avíseles a todos aquellos que tengan una copia de esta.

¿Qué sucede si ya tengo una directriz anticipada?

Es posible que desee revisarla o hacerla revisar. Si se ha realizado en otro estado, asegúrese que tenga validez conforme a las leyes de Texas.

¿Quién puede tomar decisiones de atención de la salud legalmente por mí si yo no puedo hacerlo y no tengo una Directriz Anticipada?

Un juez podría asignar un tutor para que tome las decisiones de atención de la salud por usted. De lo contrario, su PCP debe buscar a alguien más para que tome las decisiones de atención de la salud por usted, quien puede ser una de las siguientes personas:

1. Su esposo o esposa, a menos que esté separado legalmente
2. Su hijo/a adulto/a Si tiene más de un/a hijo/a adulto/a, el mayor de ellos
3. Su madre o padre
4. Su hermano o hermana

Si su PCP no puede encontrar una persona que pueda tomar decisiones sobre su atención de la salud por usted, este podrá decidir sobre su atención médica. Su PCP puede hacerlo con la asesoría de un comité de ética o la aprobación de otro médico. Puede registrar por escrito lo que desea para asegurarse de que se respete. La persona que designe en su Directriz Anticipada no tendrá derecho a rechazar procedimientos de mantenimiento de la vida, tales como el uso de tubos para suministrarle alimentos o líquidos, a menos que:

- a. Usted haya designado a esa persona para que tome decisiones de atención de la salud por usted en un poder notarial duradero para la atención de la salud.
- b. Un tribunal haya asignado a esa persona como su tutor para tomar decisiones de atención médica por usted.
- c. Usted haya indicado en una Directiva anticipada que no desea este tratamiento específico. Si necesita ayuda para comprender las Directrices Anticipadas o para solicitar una copia de un testamento en vida, llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**.

73 **¿Tiene preguntas?** Visite myuhc.com/CommunityPlan o llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**, TDD/TTY: **7-1-1**.

Derechos y responsabilidades de los miembros

¿Cuáles son mis derechos y responsabilidades de atención de la salud como miembro de UnitedHealthcare Community Plan?

Derechos de los miembros:

1. Tiene derecho al respeto, la dignidad, la privacidad, la confidencialidad y la no discriminación. Esto incluye el derecho a lo siguiente:
 - a. Ser tratado con imparcialidad y respeto.
 - b. Saber que sus registros médicos y las conversaciones con sus proveedores se mantendrán privadas y confidenciales.
2. Tiene derecho a una oportunidad razonable de elegir un plan de atención de la salud y un proveedor de atención primaria. Este es el médico o proveedor de atención médica que visitará la mayor parte del tiempo y que coordinará su atención. Tiene derecho a cambiar de plan o proveedor de manera razonablemente sencilla. Esto incluye el derecho a lo siguiente:
 - a. Recibir información sobre cómo elegir y cambiar su plan de salud y su Proveedor de Atención Primaria.
 - b. Elegir cualquier plan de salud que desee que esté disponible en su área y elegir su Proveedor de Atención Primaria de ese plan.
 - c. Cambiar su Proveedor de Atención Primaria.
 - d. Cambiar su plan de salud sin que se aplique una multa.
 - e. Recibir información sobre cómo cambiar su plan de salud o su Proveedor de Atención Primaria.
3. Tiene derecho a realizar preguntas y recibir respuestas sobre todo lo que no comprenda. Esto incluye el derecho a lo siguiente:
 - a. Recibir explicaciones de su proveedor sobre sus necesidades de salud y sobre las distintas formas en que se pueden tratar sus problemas de salud.
 - b. Recibir explicaciones sobre las razones por las que su atención o servicios fueron negados y no fueron proporcionados.
4. Tiene derecho a aceptar o rechazar un tratamiento y participar de manera activa en las decisiones sobre los tratamientos. Esto incluye el derecho a lo siguiente:
 - a. Trabajar como parte de un equipo con su proveedor para decidir qué atención médica es la mejor para usted.
 - b. Aceptar o rechazar el tratamiento que haya recomendado su proveedor.

Otros detalles del plan

5. Tiene derecho a usar cada proceso de quejas y apelaciones disponible a través de la organización de atención administrada y a través de Medicaid, y a obtener una respuesta oportuna a las quejas, apelaciones, Revisiones Médicas Externas y Audiencias Imparciales Estatales. Esto incluye el derecho a lo siguiente:
 - a. Presentar una queja ante su plan de salud o el programa estatal de Medicaid sobre su atención de la salud, su proveedor o su plan de salud.
 - b. Recibir una respuesta a su queja en forma oportuna.
 - c. Usar el proceso de apelación del plan y recibir información sobre cómo usarlo.
 - d. Solicitar una Revisión Médica Externa y una Audiencia Imparcial Estatal del programa estatal de Medicaid y obtener información sobre cómo funciona ese proceso.
 - e. Solicitar una Audiencia Imparcial Estatal sin una Revisión Médica Externa del programa estatal de Medicaid y recibir información sobre cómo funciona ese proceso.
6. Tiene derecho a recibir acceso en forma oportuna al tipo de atención que no tiene ninguna barrera física o de comunicación para su acceso. Esto incluye el derecho a lo siguiente:
 - a. Tener acceso telefónico a un profesional médico las 24 horas del día, los 7 días de la semana a fin de obtener cualquier atención de urgencia o de emergencia que necesite.
 - b. Recibir atención médica en forma oportuna.
 - c. Poder entrar y salir del consultorio de un proveedor de atención médica. Esto incluye el acceso libre de obstáculos para personas con discapacidades u otras afecciones que limitan la movilidad, de acuerdo con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.
 - d. Contar con los servicios de intérpretes, si es necesario, durante las citas con sus proveedores y cuando hable con su plan de salud. Los intérpretes incluyen personas que hablan su lengua materna, que ayudan a alguien con una discapacidad o que le ayudan a comprender la información.
 - e. Recibir información que pueda comprender sobre las reglas de su plan de salud, incluidos los servicios de atención de la salud que puede obtener y cómo obtenerlos.
7. Tiene derecho a no ser sometido a ninguna limitación o aislamiento cuando es para la conveniencia de otra persona, o para forzarle a hacer algo que no desee, o para penalizarle.
8. Tiene derecho a saber que los médicos, los hospitales y otros proveedores de atención que le atienden pueden aconsejarle sobre su estado de salud, la atención médica y el tratamiento. El plan de salud no puede impedir que le brinden esta información, aun si la atención o el tratamiento no es un servicio cubierto.
9. Tiene derecho a saber que no es responsable de pagar los servicios cubiertos. Los médicos, hospitales y otras personas no pueden exigirle que pague copagos ni ningún otro monto por los servicios cubiertos.
10. Tiene derecho a hacer recomendaciones sobre los derechos y las responsabilidades de los miembros de su plan de salud.

75 **¿Tiene preguntas?** Visite myuhc.com/CommunityPlan o llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**, TDD/TTY: **7-1-1**.

Responsabilidades de los miembros:

1. Debe conocer y comprender cada derecho que tiene conforme al programa Medicaid. Esto incluye la responsabilidad de:
 - a. Conocer y comprender sus derechos respecto del programa Medicaid.
 - b. Realizar preguntas si no comprende sus derechos.
 - c. Conocer qué opciones de planes de salud están disponibles en su área.
2. Debe cumplir con las políticas y los procedimientos del plan de salud y Medicaid. Esto incluye la responsabilidad de:
 - a. Conocer y cumplir con las reglas de su plan de salud y las reglas de Medicaid.
 - b. Elegir su plan de salud y un Proveedor de Atención Primaria rápidamente.
 - c. Realizar cualquier cambio en su plan de salud y su Proveedor de Atención Primaria de acuerdo con las formas establecidas por Medicaid y el plan de salud.
 - d. Cumplir con sus citas programadas.
 - e. Cancelar las citas con anticipación cuando no pueda asistir.
 - f. Siempre comunicarse primero con su Proveedor de Atención Primaria para las necesidades médicas que no sean de emergencia.
 - g. Asegurarse de tener la aprobación de su Proveedor de Atención Primaria antes de recibir la atención de un especialista.
 - h. Comprender cuándo debe y cuándo no debe ir a una sala de emergencias.
3. Debe compartir información sobre su salud con su Proveedor de Atención Primaria y obtener información sobre las opciones de servicio y tratamiento. Esto incluye la responsabilidad de:
 - a. Informar a su Proveedor de Atención Primaria sobre su salud.
 - b. Hablar con sus proveedores sobre sus necesidades de atención de la salud y formular preguntas sobre las distintas formas en que se pueden tratar sus problemas de atención de la salud.
 - c. Ayudar a sus proveedores a obtener su historia clínica.
4. Debe involucrarse en las decisiones relacionadas con el servicio y las opciones de tratamiento, realizar elecciones personales y tomar medidas para mantenerse saludable. Esto incluye la responsabilidad de:
 - a. Trabajar como equipo con su proveedor para decidir qué atención médica es la mejor para usted.
 - b. Comprender cómo las cosas que hace pueden afectar su salud.
 - c. Hacer el mejor esfuerzo para permanecer sano.
 - d. Tratar a los proveedores y al personal con respeto.
 - e. Hablar con su proveedor sobre todos sus medicamentos.
 - f. Debe seguir los planes y las instrucciones de atención acordados.

Otros detalles del plan

Si cree que ha recibido un trato injusto o que le han discriminado, llame a la línea gratuita del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (United States Department of Health and Human Services, HHS) al 1-800-368-1019. En el sitio de Internet www.hhs.gov/ocr, también puede ver información relacionada con la Oficina de Derechos Civiles del HHS.

Cada año tiene derecho a solicitar que UnitedHealthcare Community Plan le envíe determinada información.

Como miembro de UnitedHealthcare Community Plan, puede solicitar y obtener esta información cada año:

- Información sobre proveedores de la red: información sobre médicos de atención primaria, especialistas y hospitales en nuestra área de servicio, como mínimo. Esta información incluirá nombres, direcciones, números de teléfono e idiomas hablados (que no sean inglés) de cada proveedor de la red, además de la identificación de proveedores que no aceptan nuevos pacientes y, cuando corresponda, calificaciones profesionales, especialidad, facultad de medicina a la que asistió, fecha de finalización de la residencia y estado de la certificación de la junta médica.
- El miembro tiene derecho a recibir información sobre la organización, sus servicios, sus profesionales y proveedores, y los derechos del miembro
- Cualquier límite de su libertad de elección entre los proveedores de la red
- Sus derechos y responsabilidades
- Información sobre quejas, apelaciones, Revisión Médica Externa y procedimientos de Audiencia Imparcial Estatal
- Información sobre los beneficios disponibles en virtud del programa Medicaid, incluidos el monto, la duración y el alcance de los beneficios. Esto está diseñado para garantizar que comprenda los beneficios a los que tiene derecho.
- Cómo obtener beneficios, incluidos los requisitos de autorización
- Cómo puede obtener beneficios, incluidos los servicios de planificación familiar, de proveedores fuera de la red o límites a esos beneficios
- De qué manera puede obtener cobertura de servicios de emergencia o fuera del horario de atención y los límites para estos tipos de beneficios, que incluye lo siguiente:
 - Qué constituye una afección médica de emergencia, servicios de emergencia y servicios posteriores a la estabilización
 - El hecho de que no necesita una autorización previa por parte de su Proveedor de Atención Primaria para los servicios de atención de emergencia
 - Cómo obtener servicios de emergencia, incluidas instrucciones sobre cómo usar el sistema telefónico del **9-1-1** o su equivalente local

77 **¿Tiene preguntas?** Visite myuhc.com/CommunityPlan o llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**, TDD/TTY: **7-1-1**.

- Las direcciones de cualquier lugar donde los proveedores y hospitales presten servicios de emergencia cubiertos por Medicaid
- Una declaración que exprese que tiene derecho a utilizar cualquier hospital u otra instalación para atención de emergencia
- Reglas de los servicios posteriores a la estabilización
- Política sobre referidos para atención especializada y para otros beneficios que no puede obtener a través de su Proveedor de Atención Primaria
- Guía sobre las prácticas de UnitedHealthcare Community Plan

UnitedHealthcare Community Plan debe proporcionar información a los miembros sobre cómo evalúa la nueva tecnología para su inclusión como un beneficio cubierto. UnitedHealthcare revisa los nuevos procedimientos y dispositivos para determinar si son seguros y eficaces para los miembros. Si se determina que son seguros y eficaces, pueden estar cubiertos. Si la nueva tecnología se convierte en un servicio cubierto, seguirá las normas del plan, incluida la necesidad médica. Puede publicar esta información en boletines informativos, folletos para miembros u otros materiales para miembros. Si opta por boletines informativos, UnitedHealthcare Community Plan debe publicar esta información cada año.

Fraude y abuso

¿Desea denunciar un malgasto, abuso o fraude?

Infórmenos si considera que un médico, un dentista, un farmacéutico en una farmacia, otros proveedores de atención médica o una persona que recibe beneficios está haciendo algo mal. Hacer algo mal podría ser un malgasto, abuso o fraude, lo cual va en contra de la ley. Por ejemplo, díganos si cree que alguien:

- Está recibiendo un pago por servicios que no se prestaron o que no fueron necesarios
- No está diciendo la verdad sobre una afección médica para obtener tratamiento médico
- Está permitiendo que otra persona use su identificación de Medicaid
- Está usando la tarjeta de identificación de Medicaid de otra persona
- No está diciendo la verdad sobre la cantidad de dinero o recursos que tiene para obtener beneficios

Otros detalles del plan

Para denunciar un malgasto, el abuso o el fraude, elija una de las siguientes opciones:

- Llame a la línea de la Oficina del Inspector General (Office of Inspector General, OIG) al 1-800-436-6184
- Visite <https://oig.hhs.texas.gov/> y haga clic en “Informar fraude” para completar un formulario en línea
- Informe a su plan de salud de manera directa:
United Healthcare Community Plan Compliance
14141 Southwest Freeway, Suite 500
Sugar Land, TX 77478
1-888-887-9003

Para denunciar un malgasto, abuso o fraude, recopile toda la información que sea posible.

Al informar sobre un proveedor (un médico, dentista, asesor, etc.), incluya lo siguiente:

- Nombre, dirección y número de teléfono del proveedor
- Nombre y dirección del centro (hospital, residencia para ancianos, agencia de salud en el hogar, etc.)
- El número de Medicaid del proveedor y del centro, si los conoce
- Tipo de proveedor (médico, dentista, terapeuta, farmacéutico, etc.)
- Los nombres y el número de teléfono de otros testigos que pueden contribuir a la investigación
- Fechas de los eventos
- Un resumen de lo que sucedió

Al informar sobre alguien que recibe beneficios, incluya lo siguiente:

- El nombre de la persona
- La fecha de nacimiento de la persona, su número de Seguro Social o el número de caso, si lo conoce
- Ciudad donde vive la persona
- Detalles específicos sobre el malgasto, abuso o fraude

Tiene derecho al respeto y la dignidad, lo cual incluye no sufrir abusos, negligencia ni explotación

¿Qué son el abuso, la negligencia y la explotación?

El abuso es un daño mental, emocional, físico o sexual, o no prevenir dicho daño.

La negligencia provoca inanición, deshidratación, sobremedicación o submedicación, condiciones de vida insalubres, etc. La negligencia también incluye falta de calor, agua corriente, electricidad, atención médica e higiene personal.

La explotación es el uso indebido de los recursos de otra persona para obtener un beneficio personal o monetario. Esto incluye tomar cheques del Seguro Social o Ingresos del Seguro Suplementario (Supplemental Security Income, SSI), abusar de una cuenta de cheques conjunta y tomar bienes y otros recursos.

Cómo informar el abuso, la negligencia y la explotación

La ley exige que usted informe sospechas de abuso, negligencia o explotación, incluido el uso no aprobado de restricciones o medidas de aislamiento por parte de un proveedor. Llame al **9-1-1** en caso de situaciones potencialmente mortales o de emergencia.

Cómo informar por vía electrónica (situaciones que no sean de emergencia)

Visite <https://txabusehotline.org>. Este es un sitio web seguro. Deberá crear una cuenta y un perfil protegidos con contraseña.

Información útil para presentar un informe

Al denunciar abuso, negligencia o explotación, es útil tener los nombres, edades, direcciones y números de teléfono de todas las personas involucradas.

Glosario de terminología de atención médica administrada

Afección Médica de Emergencia: una enfermedad, lesión, síntoma o afección tan grave que una persona razonable buscaría atención de inmediato para evitar daños.

Apelación: una solicitud para que su organización de atención administrada vuelva a revisar una denegación o una queja formal.

Atención de Enfermería Especializada: servicios de personal de enfermería con licencia en su propio hogar o en un hogar de ancianos.

Atención de urgencia: atención para una enfermedad, lesión o afección lo suficientemente grave como para que una persona razonable busque atención de inmediato, pero no tan grave como para requerir atención en la sala de emergencias.

Atención en la Sala de Emergencias: servicios de emergencia que recibe en una sala de emergencias.

Atención Hospitalaria para Pacientes Ambulatorios: atención en un hospital que, por lo general, no requiere una estadía nocturna en él.

Autorización Previa: decisión de su aseguradora o plan de salud de que un servicio de atención de la salud, plan de tratamiento, medicamento recetado o equipo médico duradero que usted o su proveedor hayan solicitado es necesario desde el punto de vista médico. Esta decisión o aprobación, a veces denominada autorización previa, aprobación previa o certificación previa, debe obtenerse antes de recibir el servicio solicitado. La autorización previa no constituye una promesa de que su seguro o plan de salud cubrirá el costo.

Cobertura de Medicamentos Recetados: seguro de salud o plan que ayuda a pagar los medicamentos recetados.

Equipo Médico Duradero: equipo solicitado por un proveedor de atención médica para uso diario o prolongado. La cobertura de DME puede incluir, entre otros: equipos de oxígeno, sillas de ruedas, muletas o suministros para personas con diabetes.

Especialista: un médico especialista se centra en un área específica de la medicina o en un grupo de pacientes para diagnosticar, manejar, prevenir o tratar ciertos tipos de síntomas y afecciones.

Hospitalización: atención en un hospital que requiere admisión como paciente hospitalizado y generalmente requiere una estadía nocturna.

Medicamentos Recetados: medicamentos que requieren una receta en virtud de la ley.

Médico de Cabecera: un médico (M.D.: médico o D.O.: médico de medicina osteopática) que proporciona o coordina directamente una variedad de servicios de atención médica para un paciente.

Necesario desde el Punto de Vista Médico: servicios o suministros de atención de la salud necesarios para prevenir, diagnosticar o tratar una enfermedad, lesión, afección o sus síntomas, y que cumplan con los estándares de medicina aceptados.

Plan: un beneficio, como Medicaid, que proporciona y paga sus servicios de atención de la salud.

Proveedor de Atención Primaria: un médico (M.D.: médico o D.O.: médico de medicina osteopática), personal de enfermería practicante, especialista en enfermería clínica o asistente médico, según lo permita la ley estatal, que proporciona, coordina o ayuda a un paciente a acceder a una variedad de servicios de atención de la salud.

Proveedor no Participante: un proveedor que no tiene un contrato con su aseguradora de salud o plan para proporcionarle servicios cubiertos. Puede ser más difícil obtener la autorización de su aseguradora de salud o plan para obtener servicios de un proveedor no participante en lugar de un proveedor participante. En casos limitados, como cuando no hay otros proveedores, su aseguradora de salud puede cubrir el costo de las visitas a un proveedor no participante.

Proveedor Participante: un proveedor que tiene un contrato con su aseguradora de salud o plan para proporcionarle servicios cubiertos.

Proveedor: un médico (M.D.: médico o D.O.: médico de medicina osteopática), profesional de atención médica o centro de atención de la salud con licencia, certificado o acreditado, según lo exija la ley estatal.

Queja Formal: una queja a su aseguradora o plan de salud.

Queja: una queja formal que usted comunica a su aseguradora o plan de salud.

Red: los centros, proveedores y prestadores que su aseguradora o plan de salud contrató para brindar servicios de atención de la salud.

Servicios de Emergencia: evaluación de una afección médica de emergencia y tratamiento para evitar que la afección empeore.

Servicios del Médico: servicios de atención de la salud que un médico autorizado (M.D. [Médico] o D.O. [Médico en Medicina Osteopática]) proporcione o coordine.

Otros detalles del plan

Servicios Excluidos: servicios de atención de la salud que su seguro o plan de salud no paga ni cubre.

Servicios y Dispositivos de Habilitación: servicios de atención de la salud como fisioterapia o terapia ocupacional que ayudan a una persona a mantener, aprender o mejorar las habilidades y el funcionamiento para la vida diaria.

Servicios y Dispositivos de Rehabilitación: servicios de atención de la salud, como fisioterapia o terapia ocupacional, que ayudan a una persona a mantener, recuperar o mejorar las habilidades y el funcionamiento para la vida diaria que se han perdido o deteriorado debido a que una persona estaba enferma, herida o discapacitada.

Transporte Médico de Emergencia: servicios de ambulancia terrestre o aérea para una afección médica de emergencia.

Avisos del Plan de Salud sobre las Prácticas de Privacidad

EL PRESENTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA, Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. LÉALO DETENIDAMENTE.

Vigente a partir del 1.º de enero de 2023

Por ley, nosotros¹ debemos proteger la privacidad de su información de salud (health information, "HI"). Debemos enviarle este aviso. Le informa:

- Cómo podemos usar su información de salud.
- Cuándo podemos compartirla con otras personas o entidades.
- Qué derechos tiene sobre ella.

Por ley, debemos respetar los términos de este aviso.

La información de salud es información sobre su salud o servicios de atención de la salud. Tenemos derecho a cambiar nuestras políticas de privacidad para manejar la información de salud. Si las cambiamos, se lo notificaremos por correo postal o electrónico. También publicaremos el nuevo aviso en nuestro sitio web (www.uhccommunityplan.com). Le notificaremos si ocurre una filtración de su información de salud. Recopilamos y conservamos su información de salud para poder realizar nuestras operaciones comerciales. La información de salud puede ser verbal, escrita o electrónica. Limitamos el acceso a su información de salud a empleados y proveedores de servicios. Mantenemos salvaguardas para proteger su información de salud.

Cómo recopilamos, usamos y compartimos su información

Recopilamos, usamos y compartimos su información de salud con los siguientes:

- Usted o su representante legal.
- Agencias gubernamentales.

Tenemos derecho a recopilar, usar y compartir su información de salud para ciertos propósitos.

Esto es necesario para su tratamiento, para el pago de su atención y para realizar nuestras operaciones comerciales. Podemos usar o compartir su información de salud de la siguiente forma:

- **Para recibir un pago.** Podemos recopilar, usar o compartir su información de salud para procesar pagos de primas y reclamaciones. Esto puede incluir la coordinación de beneficios.
- **Para tratamiento o administración de la atención.** Podemos recopilar, usar y compartir su información de salud con sus Proveedores para ayudar con su atención.

Otros detalles del plan

- **Para operaciones de atención médica.** Podemos recomendar un programa de bienestar o el manejo de enfermedades. Podemos estudiar los datos para mejorar nuestros servicios.
- **Para proveerle información acerca de programas o productos relacionados con la salud.** Podemos proveerle información acerca de otros tratamientos, productos y servicios. Estas actividades pueden estar limitadas por la ley.
- **Para los patrocinadores del plan.** Podemos proporcionar información acerca de inscripciones, desafiliaciones y un resumen de su información de salud a su empleador. Podemos proporcionarle otra información de salud si el empleador limita su uso de forma adecuada.
- **Para propósitos de suscripción.** Podemos recopilar, usar y compartir su información de salud para tomar decisiones de suscripción. No usaremos su información de salud genética para propósitos de suscripción.
- **Para recordatorios sobre beneficios o atención.** Podemos recopilar, usar y compartir su información de salud para enviarle recordatorios de citas e información acerca de sus beneficios para la salud.
- **Para comunicarnos con usted.** Podemos usar el número de teléfono o el correo electrónico que nos proporcionó para comunicarnos con usted sobre sus beneficios, atención de la salud o pagos.

Podemos recopilar, usar y compartir su información de salud de la siguiente forma:

- **Según sea requerido por ley.**
- **A las personas que participan en su atención.** Puede ser un miembro de la familia en una emergencia. Esto podría suceder si usted no puede aceptar u objetar la atención. Si no puede presentar oposición, usaremos nuestro mejor juicio. Si se permite, después de su muerte, podemos compartir información de salud como a familiares o amigos que ayudaron con su atención.
- **Para actividades de salud pública.** Esto podría realizarse para evitar el brote de enfermedades.
- **Para reportar abuso, negligencia o violencia doméstica.** Podemos compartirla solamente con entidades que están autorizadas por ley a recibir esta información de salud. Puede tratarse de una agencia de servicios sociales o de servicios de protección.
- **Para Actividades de Supervisión de la Salud** a una agencia autorizada por ley a recibir la información de salud. Esto puede ser para otorgamiento de licencias, auditorías e investigaciones sobre fraude y abuso.
- **Para procedimientos judiciales o administrativos.** Para responder a una orden o a una citación judicial.

- **Para hacer cumplir la ley.** Para localizar a una persona perdida o para informar un delito.
- **Para evitar amenazas a la salud o a la seguridad.** Puede ser a agencias de salud pública o de aplicación de la ley. Un ejemplo es en una emergencia o un desastre natural.
- **Para las funciones del gobierno.** Puede ser para uso militar o de veteranos, para la seguridad nacional o para servicios de protección.
- **Para indemnización de los trabajadores.** Para cumplir con las leyes laborales.
- **Para investigación.** Para estudiar enfermedades o incapacidades.
- **Para proporcionar información acerca de defunciones.** Puede ser para el médico forense o el inspector médico. Para identificar a un difunto, determinar la causa de defunción, o según lo que indique la ley. Podemos proporcionar información de salud a los directivos de las funerarias.
- **Para trasplantes de órganos.** Para ayudar a la obtención, el almacenamiento o el trasplante de órganos, ojos o tejidos.
- **Para las instituciones penitenciarias o de aplicación de la ley.** Con respecto a las personas que están detenidas: (1) para proporcionarles atención de la salud; (2) para proteger su salud y la de otras personas; (3) para la seguridad de la institución.
- **Para Nuestros Socios Comerciales** en caso de que sea necesario para que le brinden sus servicios. Nuestros socios están de acuerdo en proteger su información de salud. No se les permite usar la información de salud, salvo en conformidad con nuestro contrato con ellos.
- **Otras restricciones.** Las leyes federales y estatales pueden limitar aún más nuestro uso de la información médica que se enumera a continuación. Cumpliremos si se aplican leyes más estrictas.
 1. Abuso de alcohol y sustancias
 2. Información biométrica
 3. Abuso o abandono de niños o adultos, incluido el abuso sexual
 4. Enfermedades contagiosas
 5. Información genética
 6. VIH/SIDA
 7. Salud mental
 8. Información de menores
 9. Medicamentos recetados
 10. Salud reproductiva
 11. Enfermedades de transmisión sexual

Otros detalles del plan

Solo usaremos su información de salud según se describe en el presente documento o con su consentimiento por escrito. Obtendremos su consentimiento por escrito para compartir sus notas de psicoterapia. Obtendremos su consentimiento por escrito para vender su información de salud a otras personas. Obtendremos su consentimiento por escrito para usar su información de salud en ciertas listas de correo promocional. Si nos permite compartir su información de salud, el destinatario puede seguir compartiéndola. Puede retirar su consentimiento. Para obtener información sobre cómo hacerlo, llame al número de teléfono que figura en su tarjeta de identificación.

Sus derechos

Usted tiene los siguientes derechos.

- **Pedirnos que limitemos** el uso o la divulgación de su información para operaciones de tratamiento, pago o atención de la salud. Puede pedirnos que limitemos la divulgación a sus familiares u otras personas. Podemos permitir que sus dependientes soliciten límites. **Trataremos de satisfacer su solicitud, pero no tenemos la obligación de hacerlo.**
- **Pedir comunicaciones de información confidencial** de una forma diferente o a un lugar diferente. Por ejemplo, a una casilla de correo (P.O. Box), en lugar de a su casa. Aceptaremos su solicitud según lo permitan las leyes estatales y federales. Aceptamos solicitudes verbales. Puede cambiar su solicitud. Deberá hacerlo por escrito. Envíela por correo postal a la dirección que se muestra a continuación.
- **Ver u obtener una copia** de cierta información de salud. Deberá presentar la solicitud por escrito. Envíela por correo postal a la dirección que se muestra a continuación. Si mantenemos estos registros en formato electrónico, puede solicitar una copia en dicho formato. Puede pedir que se envíe su registro a un tercero. Podemos enviarle un resumen. Podemos cobrarle las copias. Podemos denegar su solicitud. Si denegamos su solicitud, puede pedir que se revise la denegación.
- **Solicitar una enmienda.** Si cree que la información de salud sobre usted es errónea o está incompleta, puede pedir que sea modificada. Deberá presentar la solicitud por escrito. Deberá dar los motivos por los que se solicita el cambio. Envíe la solicitud por correo postal a la dirección que aparece a continuación. Si denegamos su solicitud, puede agregar su desacuerdo a su información de salud.
- **Recibir un resumen** de la divulgación de su información de salud durante el período de seis años anteriores a su solicitud. Esto no incluirá ninguna información de salud compartida por los siguientes motivos: (i) para tratamientos, pagos y operaciones de atención de la salud; (ii) con usted o con su consentimiento; (iii) con instituciones penitenciarias o de aplicación de la ley. Esta lista no incluirá las divulgaciones para las cuales la ley federal no requiera un seguimiento por parte nuestra.
- **Obtener una copia impresa de este aviso.** Puede pedir una copia impresa en cualquier momento. También puede obtener una copia en nuestro sitio web (www.uhccommunityplan.com).

87 **¿Tiene preguntas?** Visite myuhc.com/CommunityPlan o llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**, TDD/TTY: **7-1-1**.

- **Solicitar que corrijamos o modifiquemos** su información de salud. Según dónde viva, también puede solicitarnos que eliminemos su información de salud. Si no podemos hacerlo, se lo informaremos. Si no podemos hacerlo, puede escribirnos e indicar por qué no está de acuerdo y enviarnos la información correcta.

Cómo usar sus derechos

- **Para Comunicarse con su Plan de Salud. Llame al número de teléfono que figura en su tarjeta de identificación.** O puede comunicarse con el Centro de Atención de Llamadas de UnitedHealth Group al **1-866-633-2446**, o TTY/RTT **711**.
- **Para presentar una solicitud por escrito.** Envíela por correo postal a la siguiente dirección: UnitedHealthcare Privacy Office MN017-E300, P.O. Box 1459, Minneapolis MN 55440
- **Período.** Responderemos a su solicitud telefónica o por escrito en un plazo de 30 días.
- **Para presentar una queja.** Si cree que sus derechos de privacidad han sido violados, puede enviar una Queja a la dirección mencionada anteriormente.

También puede notificar al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. No tomaremos ninguna medida en su contra si presenta una Queja.

¹ Este Aviso sobre prácticas de privacidad de información médica se aplica a los siguientes planes de seguro médico que están afiliados a UnitedHealth Group: AmeriChoice of New Jersey, Inc.; Arizona Physicians IPA, Inc.; Care Improvement Plus South Central Insurance Company; Care Improvement Plus of Texas Insurance Company; Care Improvement Plus Wisconsin Insurance; Health Plan of Nevada, Inc.; Optimum Choice, Inc.; Oxford Health Plans (NJ), Inc.; Physicians Health Choice of Texas, LLC; Preferred Care Partners, Inc.; Rocky Mountain Health Maintenance Organization, Incorporated; UnitedHealthcare Benefits of Texas, Inc.; UnitedHealthcare Community Plan of California, Inc.; UnitedHealthcare Community Plan of Ohio, Inc.; UnitedHealthcare Community Plan of Texas, L.L.C.; UnitedHealthcare Community Plan, Inc.; UnitedHealthcare Community Plan of Georgia, Inc.; UnitedHealthcare Insurance Company; UnitedHealthcare Insurance Company of America; UnitedHealthcare Insurance Company of River Valley; UnitedHealthcare of Alabama, Inc.; UnitedHealthcare of Florida, Inc.; UnitedHealthcare of Kentucky, Ltd.; UnitedHealthcare of Louisiana, Inc.; UnitedHealthcare of the Mid-Atlantic, Inc.; UnitedHealthcare of the Midlands, Inc.; UnitedHealthcare of the Midwest, Inc.; UnitedHealthcare of Mississippi, Inc.; UnitedHealthcare of New England, Inc.; UnitedHealthcare of New Mexico, Inc.; UnitedHealthcare of New York, Inc.; UnitedHealthcare of Pennsylvania, Inc.; UnitedHealthcare of Washington, Inc.; UnitedHealthcare of Wisconsin, Inc.; y UnitedHealthcare Plan of the River Valley, Inc. Esta lista de planes de salud está completa a partir de la fecha de entrada en vigencia de este aviso. Para obtener una lista actualizada de los Planes de salud sujetos a este aviso, visite <https://www.uhc.com/privacy/entities-fn-v2>.

Aviso de privacidad de la información financiera

ESTE AVISO EXPLICA LA FORMA EN QUE SU INFORMACIÓN FINANCIERA SE PUEDE USAR Y COMPARTIR. LÉALO DETENIDAMENTE.

Vigente a partir del 1.º de enero de 2023

Protegemos² su “información financiera personal” (personal financial information, “FI”). La información financiera personal no es información de salud. Lo identifica y no está generalmente disponible al público.

Información que recopilamos

- Obtenemos información financiera personal a partir de sus solicitudes o formularios. Esto podría incluir nombre, dirección, edad y número del Seguro Social.
- Obtenemos información financiera personal a partir de sus transacciones con nosotros u otros. Puede ser información sobre el pago de primas.

Divulgación de la información financiera personal

Solo compartiremos información financiera personal según lo permita la ley.

Podemos compartirla para realizar nuestras operaciones comerciales. Podemos compartirla con nuestras filiales. No necesitamos su consentimiento para hacerlo.

- Podemos compartirla para procesar transacciones.
- Podemos compartirla para mantener su cuenta.
- Podemos compartirla para responder a una orden judicial o investigaciones legales.
- Podemos compartirla con compañías que preparan nuestros materiales de comercialización.

Confidencialidad y seguridad

Limitamos el acceso a su información financiera personal a empleados y proveedores de servicios, y mantenemos salvaguardas para protegerla.

Preguntas sobre este aviso

Llame al número de teléfono gratuito para miembros que se encuentra en su tarjeta de identificación del Plan de salud o comuníquese con el Centro de Atención de Llamadas de Clientes de UnitedHealth Group al **1-866-633-2446**, o TTY/RTT **711**.

² Para los propósitos de este Aviso de Privacidad de la Información Financiera, “nosotros” o “nos” se refiere a las entidades que aparecen enumeradas en la nota al pie de la página 1, desde la última página de Avisos del Plan de Salud sobre las Prácticas de Privacidad, además de las siguientes filiales de UnitedHealthcare: ACN Group of California, Inc.; AmeriChoice Corporation.; Benefitter Insurance Solutions, Inc.; Claims Management Systems, Inc.; Dental Benefit Providers, Inc.; Ear Professional International Corporation; Excelsior Insurance Brokerage, Inc.; gethealthinsurance.com Agency, Inc. Golden Outlook, Inc.; Golden Rule Insurance Company; HealthMarkets Insurance Agency; Healthplex of CT, Inc.; Healthplex of ME, Inc.; Healthplex of NC, Inc.; Healthplex, Inc.; HealthSCOPE Benefits, Inc.; International Healthcare Services, Inc.; Level2 Health IPA, LLC; Level2 Health Management, LLC; Life Print Health, Inc.; Managed Physical Network, Inc.; Optum Care Networks, Inc.; Optum Global Solutions (India) Private Limited; Optum Health Care Solutions, Inc.; Oxford Benefit Management, Inc.; Oxford Health Plans LLC; Physician Alliance of the Rockies, LLC; POMCO Network, Inc.; POMCO, Inc.; Real Appeal, LLC; Solstice Administrators of Alabama, Inc.; Solstice Administrators of Arizona, Inc.; Solstice Administrators of Missouri, Inc.; Solstice Administrators of North Carolina, Inc.; Solstice Administrators of Texas, Inc.; Solstice Administrators, Inc.; Solstice Benefit Services, Inc.; Solstice of Minnesota, Inc.; Solstice of New York, Inc.; Spectera, Inc.; Three Rivers Holdings, Inc.; U.S. Behavioral Health Plan, California; UHIC Holdings, Inc.; UMR, Inc.; United Behavioral Health; United Behavioral Health of New York I.P.A., Inc.; UnitedHealthcare, Inc.; United HealthCare Services, Inc.; UnitedHealth Advisors, LLC; UnitedHealthcare Service LLC; Urgent Care MSO, LLC; USHEALTH Administrators, LLC; y USHEALTH Group, Inc.; y Vivify Health, Inc. Este Aviso de privacidad de la información financiera solo tiene vigencia donde se requiere por ley. Específicamente, no se aplica para (1) productos de seguros de atención de la salud en Nevada ofrecidos por Health Plan of Nevada, Inc. y Sierra Health and Life Insurance Company, Inc.; u (2) otros Planes de salud de UnitedHealth Group en estados que proveen excepciones. Esta lista de Planes de salud está completa a partir de la fecha de entrada en vigencia de este aviso. Para obtener una lista actualizada de los Planes de salud sujetos a este aviso, visite <https://www.uhc.com/privacy/entities-fn-v2>.



UnitedHealthcare Community Plan no da un tratamiento diferente a sus miembros en base a su sexo, edad, raza, color, discapacidad u origen nacional.

Si usted piensa que ha sido tratado injustamente por razones como su sexo, edad, raza, color, discapacidad u origen nacional, puede enviar una queja a:

Civil Rights Coordinator
UnitedHealthcare Civil Rights Grievance
P.O. Box 30608
Salt Lake City, UTAH 84130

UHC_Civil_Rights@uhc.com

Usted tiene que enviar la queja dentro de los 60 días de la fecha cuando se enteró de ella. Se le enviará la decisión en un plazo de 30 días. Si no está de acuerdo con la decisión, tiene 15 días para solicitar que la consideremos de nuevo.

Si usted necesita ayuda con su queja, por favor llame gratis a Servicios para Miembros al **1-888-887-9003**, TTY **711**, de 8 a.m. a 8 p.m., de lunes a viernes.

Usted también puede presentar una queja con el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos.

Internet:

<https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf>

Formas para las quejas se encuentran disponibles en:

<http://www.hhs.gov/ocr/office/file/index.html>

Teléfono:

Llamada gratuita, **1-800-368-1019**, **1-800-537-7697** (TDD)

Correo:

U.S. Department of Health and Human Services
200 Independence Avenue SW
Room 509F, HHH Building
Washington, D.C. 20201

Si necesita ayuda para presentar su queja, por favor llame al número gratuito para miembros anotado en su tarjeta de identificación como miembro.

Ofrecemos servicios gratuitos para ayudarle a comunicarse con nosotros, tales como cartas en otros idiomas, materiales en letra grande, ayudas y servicios auxiliares, y materiales en formatos alternativos, a su solicitud. O bien, puede solicitar un intérprete. Para pedir ayuda, por favor llame gratis a Servicios para Miembros al **1-888-887-9003**, TTY **711**, de 8 a.m. a 8 p.m., de lunes a viernes.

CSTX21MC4914989_000

91 **¿Tiene preguntas?** Visite myuhc.com/CommunityPlan
o llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**, TDD/TTY: **7-1-1**.

Spanish	Ofrecemos servicios gratuitos para ayudarle a que se comunique con nosotros. Por ejemplo, cartas en otros idiomas o en letra grande. O bien, usted puede pedir un intérprete. Para pedir ayuda, llame al número de teléfono gratuito para miembros que se encuentra en su tarjeta de ID.
Vietnamese	Chúng tôi cung cấp nhiều dịch vụ miễn phí để giúp quý vị liên lạc với chúng tôi. Thí dụ như thư viết bằng những ngôn ngữ khác hoặc in với khổ chữ lớn. Hoặc, quý vị cũng có thể yêu cầu được thông dịch viên giúp quý vị. Để được giúp đỡ, xin quý vị vui lòng gọi số điện thoại miễn phí dành cho hội viên ghi trên thẻ ID hội viên của quý vị.
Chinese	我們提供免費服務幫助您與我們溝通。例如，其他語言版本或大字體信函。或者，您可要求口譯員。如欲要求協助，請撥打會員卡上所列的免付費會員電話。
Korean	저희는 귀하가 의사소통을 할 수 있도록 도와드리기 위해 무료 서비스를 제공합니다. 예를 들면, 다른 언어 또는 대형 활자로 작성된 서신과 같은 것입니다. 또한 귀하는 통역사를 요청할 수 있습니다. 도움이 필요하신 경우, 귀하의 신분증 카드에 기재된 무료 회원 전화번호로 문의하십시오.
Arabic	نقدم لك خدمات مجانية لمساعدتك على التواصل معنا، مثل الخطابات باللغات الأخرى، أو الطباعة بأحرف كبيرة، أو يمكنك طلب مترجم فوري. لطلب المساعدة، برجاء الاتصال برقم الهاتف المجاني المُدرج على بطاقة هويتك.
Urdu	ہم سے بات چیت کے لئے ہم مفت میں خدمات دستیاب کراتے ہیں۔ جیسے دوسری زبانوں میں حروف یا بڑے پرنٹ، یا آپ مترجم کی خدمات حاصل کرسکتے ہیں۔ مدد طلب کرنے کے لئے برائے کرم آپ کے آئی ڈی میں درج شدہ ممبر کے ٹال فری نمبر پرکال کریں۔
Tagalog	Nagbibigay kami ng mga libreng serbisyo upang maatungan kang makipag-ugnayan sa amin. Gaya ng mga liham na nakasulat sa iba pang wika o sa malalaking titik. Maari ka rin humiling ng tagasaling-wika. Upang humingi ng tulong, tumawag sa toll-free na numero ng telepono para sa miyembro na nakalista sa iyong ID card.
French	Nous proposons des services gratuits pour vous aider à communiquer avec nous, notamment des lettres dans d'autres langues ou en gros caractères. Vous pouvez aussi demander l'aide d'un interprète. Pour demander de l'aide, veuillez appeler le numéro de téléphone sans frais imprimé sur votre carte d'affilié.

Hindi	हमारे साथ संपर्क करने के लिए हम आपको मुफ्त सेवाएं उपलब्ध करवाते हैं। जैसे कि, दूसरी भाषाओं में पत्र या बड़े प्रिंट। या, आप एक व्याख्याकार के लिए निवेदन कर सकते हैं। मदद मांगने के लिए, कृपया अपने पहचान-पत्र की सूची में दिए गए टोल फ्री सदस्य फोन नंबर पर कॉल करें।
Persian	ما خدمات رایگانی را برای به کمک به شما در برقراری ارتباط با ما ارائه می کنیم. از قبیل نامه ها به سایر زبان ها یا چاپ درشت. یا می توانید برای مترجم شفاهی درخواست کنید. جهت درخواست برای کمک و راهنمایی، لطفاً با شماره تلفن رایگانی که بر روی کارت شناسایی شما قید شده تماس بگیرید.
German	Um Ihnen die Kommunikation mit uns zu erleichtern, stellen wir Ihnen kostenlose Dienste zur Verfügung. Hierzu zählen u. a. Schreiben in anderen Sprachen oder Großdruck und die Möglichkeit, einen Dolmetscher anzufordern. Bitte wenden Sie sich für Unterstützung an die gebührenfreie Rufnummer auf Ihrem Mitgliedsausweis.
Gujarati	અમારી સાથે માહિતીનું આદાન પ્રદાન કરવા માટે તમને મદદ કરવા માટે અમે નિ:શુલ્ક સેવાઓ પૂરી પાડીએ છીએ. જેવી કે અન્ય ભાષાઓમાં પત્રો કે મોટું છાપકામ. અથવા તમે એક દુભાષિયાની માંગ કરી શકો છો. મદદ માંગવા માટે, તમારા આઈડી કાર્ડ ઉપર નોંધવામાં આવેલા સભ્ય ટોલ ફ્રી ફોન નંબરને કોલ કરવા વિનંતી.
Russian	Мы предоставляем бесплатные услуги перевода для того чтобы помочь вам свободно общаться с нами. Например, мы переводим письма на другие языки или предоставляем информацию, напечатанную крупным шрифтом. Либо вы можете подать запрос о предоставлении вам услуг устного переводчика. Для того чтобы обратиться за помощью, вам необходимо позвонить по бесплатному для участников номеру, указанному на вашей идентификационной карте.
Japanese	お客様のコミュニケーションをお手伝いする無料のサービスをご用意しています。これには他の言語や大きな文字での書簡などが含まれ、通訳もご利用いただけます。サービスやお手伝いをご希望の方は、IDカードに記載されているメンバー用フリーダイヤルにお電話ください。
Laotian	ພວກເຮົາມີການບໍລິການຊ່ວຍໃຫ້ທ່ານຕິດຕໍ່ກັບພວກເຮົາເຊັ່ນ, ຈົດໝາຍໃນພາສາອື່ນ ຫຼື ການພິມຂະໜາດໃຫຍ່ ຫຼື ທ່ານສາມາດຮ້ອງຂໍໃຫ້ມີນາຍພາສາ. ຂໍຄວາມຊ່ວຍເຫຼືອ, ກະລຸນາໂທຫາເບີໂທລະ ສັບຂອງສະມາຊິກໂທພຣີທີ່ລະບຸໄວ້ໃນບັດປະຈຳຕົວຂອງທ່ານ.



Estamos aquí para usted

Recuerde que siempre estamos disponibles para responder cualquier pregunta que pueda tener. Simplemente llame a Servicio al Cliente al **1-888-887-9003**, TDD/TTY: **7-1-1**, para personas sordas y con dificultades auditivas. También puede visitar nuestro sitio web [UHCCommunityPlan.com](https://www.uhc.com/CommunityPlan).

UnitedHealthcare Community Plan

Harris Service Delivery Area Office
14141 Southwest Freeway, Suite 500
Sugar Land, TX 77478

Hidalgo Service Delivery Area Office
210 S. 10th Street, Suite 1610
McAllen, TX 78501

[UHCCommunityPlan.com](https://www.uhc.com/CommunityPlan)

1-888-887-9003, TDD/TTY: **7-1-1** para personas sordas y con dificultades auditivas, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

**United
Healthcare
Community Plan**

